

DISCURSOSOBRE

LAFORMADEREDVZER LAPDIS CIPLINA MILITAR

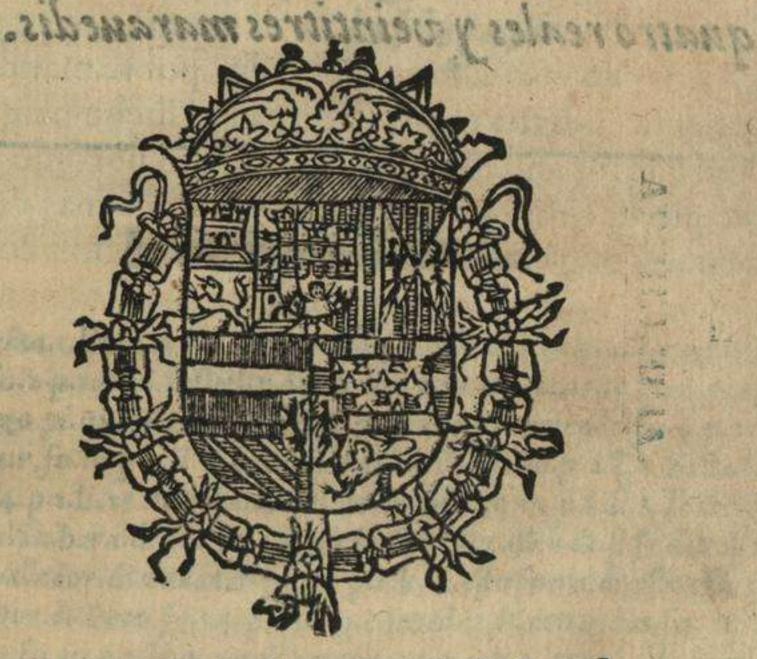
à mejor y antiguo estado, Compuesto por

aberen Bon Sancho de Londono Maef- Dobablo

des des de entonces tengaques Dabiorabro, en Madrid a.25.

de Nouiembre, deur granos. DIRIGIDO A DON FERnando Aluarez de Toledo, Duque de Alua, esc. Lugarteniente, y Capitan General de su Magestad, y su Gouernadon enlos

mainom, esbonEstados de Flandes. montan



CON LICENCIA,

En Madrid por Luys Sanche Z. Año. 1593.

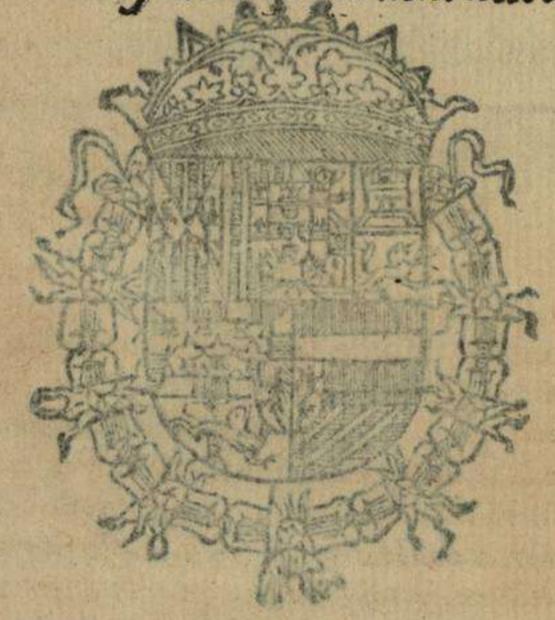
Va con este los discursos del Alferez Martin de Eguiluz. Vendelos Miguel Martinez en Palacio. 2009 Ministerio de Cultura

DIS C.Wolsafap BRE

L'E visto este libro, y es muy vul, y V. A. podra, siendo seruido, darlicencia para que se imprima, porque todo lo que se sessere de disciplina militar, y es muy digno de que se sepa, y yo conoci muy particularmente al Autor, de soldado, Capita, y Maestro de campo, y suymos camaradas, y desde entonces tengo noticia destellibro, en Madrid a.25. de Nouiembre, de 1591. años.

-AII MOT Le Luys de Barrientos! CI

J Este discurso, y los del Alfereza Martin de Eguiluz, tienen cincuenta y tres pliegos, que a razon cada uno de tres marauedis, montan quatro reales y veintitres marauedis.



CONLICENCIA,

En Madrid por Luys Sanche & Año. 1593.

TVa con effe los diffeur (os del Alferez Martin de Egurlaza.
Vendelos Miguel Martinez en Polacio, autiud ab olisteinim 2002

NTASSALL

Y co señor, e vno de los que en el su Cétejo residen, doy see, que por los dichos señores del Consejo, sue tassado a tres marauedis cada pliego, del libro intitulado, El discurso sobre la sorma de reduzir la disciplina militar a mejor y antiquo estas do, Cópuesto por do Sácho de Londoño, Maestro de Cápo por su Magestad, que por los dichos. SS, se dio licécia para le poder m primir, a Gaspar de Buêdia librero, y mandaron que al dicho precio, y no mas se venda: y que esta see de tassa se ponga al prin cipio de cada euerpo del dicho libro, para que se sepa el precio del. Y porque dello conste, de pedimiento de la parte del dicho Gaspar de Buendia di la presente. En Madrid a ocho dias del anes de Março, de mul y quinientos y nouenta y tres años.

le venda le trayga ante los dichos señores del Consejo juntramente con el cabolagna para que se vea si la dicha im
pression esta consapel al y que trayga see en publica sor
ma como por corrector nembrado por su mandado se vio,

raincipio vprimer pliego del ni entregue mas de folo vuli bro con el origina & la La Para Euvu costa le impri

y corrigio la dicha impression por el dicho original. Il que

climprellor q and imprimiente el dicho horo, no un primisic

Folio.2. pagina.1. linea.15. defampar. di. defamparar. fo.1. p. 2. li. 2. tambien. di tan bien. fo.2 p. 1. li. 16. refuelte. di. refulte fo.2 p. 2. li. 21. io qual. di. esto. fo. 4. p. 1. li. 2. hizo. pi. que hizo fo. 8. p. 1. li. 7. tenido. di. teniendo. fo. 9. p. 2. li. 21. segun. di. segun. fo. 10. p. 1. li. 7. de arriba di. arriba fo. 10. p. 2. li. 1. hasta la. di. basta La fo. 14. p. 1. li. 23. derribando. di deriuando fo. 19. p. 1. li. 3. de Oe. di. de Ve. fo. 23. p. 2. li. 1. hara di. era fo. 24. p. 1. li. 17. si dexassen di. si se dexasse se p. 2. li. 10. valledor. di. valladar. fo. 27. p. 1. li. 12. esto suera di. esto esta suera fo. 32. 1. li. 12. Por. di. Pero. fo. 34. p. 1. li. 19. contadas. di. con todas. fo. 38. pa. 1. li. 17. es di sca so o 39. p. 1. li. 4. vn. di. vna fo. 40. p. 2. li. 3. a verla. di. auerla. so. 41. p. 2. li. 9. miedos. di. medios. y li. 22. solo lo. di. so. no. so. 42. p. 1. li. 5. olui adao di. olvidada. y li. 15. subjetos, y dispuestos di. subjetos dispuestos. so se p. 2. li. 21. las generales. di. los generales solo se generales solo se solo se la stambien. di tan bien.

Juan Vazquez

del Marmol.

2009 Ministerio de Cultura

Gongalo de la Vigi,

LICENCIA.

O Gonçalo de la Vega escriuano de Camara del Rey nuestro señor, doy see, que por los señores de su Có sejo se dio licencia a Gaspar de Buendia librero, y ve zino desta villa de Madrid, para que por estavez pudiesse im primir, y vender por el original yn libro que ante los dichos señores del Consejo presentò, que otras vezes con su licencia ha sido impresso, intitulado, el Discurso sobre la forma de reduzir la disciplina militar a mejor y antiguo estado, co puesto por don Sancho de Londoño, Maestro de campo de su Magestad, que va rubricado de mi rubrica, y firmado al fin del de mi nombre, con que despues de impresso, antes g se venda le trayga ante los dichos señores del Consejo, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha im pression esta conforme a el, y que trayga fee en publica for ma, como por corrector nombrado, por su mandado se vio, y corrigio la dicha impression por el dicho original. Y que elimpressor q ansi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio yprimer pliego del, ni entregue mas de solo vn li bro con el original al Autor, o persona a cuya costa le impri miere, ni a otra persona para eseto de la dicha correccion, y tassa, hasta que antes y primero el dicho libro este corregido y tassado por los dichos señores del Consejo. Y estando fecho, y no de otra manera pueda imprimir el dicho principio y primer pliego, en'el qualseguidamente ponga esta fee, y la aprouacion, tassay erratas, sopena de caer e incurrir en las pe nas contenidas en la Prematica, y leyes destos Reynos, q sobre la impressió de los dichos libros disponen. Y porq dello conste de pedimiento del dicho Gaspar de Buendia, y manda miento de los dichos señores del Consejo, di esta fee, que es secha en Madrid, a veyntinueue dias del mes de Nouiembre, de mil y quinientos y nouenta y vn años.

Gonçalo de la Vega.

Iuan Vazquez

A DON FERNANDO ALVAREZ DE TOLedo, Duque de Alua, &c. Lugarteniente, y
Capitan General de su Magestad,
y su Gouernador en los Estados de Flandes.

VIENDO yo militado tantos años so el Imperio de vuestra Señoria en las mas arduas, y altas empressas que en el mundo se han ofrecido, despues que la guer-

ra tuuo principio: y visto los admirables sucessos dellas, y auiendo, oso dezir, ser hechura de
vue stra Señoria, pues de su incomparable experiencia sobre las demas calidades, y partes, que
hazen vn inuictissimo Emperador, y clarissimo
Capitan, no se deue pensar, que para cargos tan
preeminentes como vue stra Señoria me ha encomendado, hiziesse eleccion de persona inmerita: debria saber la disciplina militar. De manera
que sundandome en obediencia, principal parte de

la tal disciplina, por auerme lo mandado a V.S. pudiesse poner en escrito alguna forma de redul ir la amejor estado, del en que por la luenga paz y descuydo de sus professores V. Senoria la ha hallado, quando por suplir las faltas della, y remediar la que los moradores destos Estados auian hecho à la Magestad divina, y à la humana, ha sido necessario poner su persona en tantos trabajos y peligros, como en esta jornada de Lombardia a Flandes se han ofrecido, trascendiendo los altissimos Alpes, que dividen à Italia de Francia, por el muy aspero, y siempre cubierto de nieue jugo del monsenu, hollando los profundos, angostos, y poco frutiferos valles de la Sauoya, passando Lissara, y otros grandes y caudales rios, an tes y despues del rapidissimo Rodano, entre los feroces Heluetios, y poderosos Franceses, sin seguridad alguna de vnos ni de otros, por la confederacion y aliança, y por la diusersidad de religiones que entre ellos ay: las quales por ser contra la Catolica, sabian cierto que V. Señoria venia a desraygar, atrauesando las grandes seluas de la Franca, Contea, y Lorena, en cuiyos limites es la famosa Ardenna. I en suma caminando stelle de Cultura

do de nueue mil Infantes Españoles, y mil cauallos ligeros de la misma nació, y de la Italiana, por dode jamas se oyo que otropassase: y lo que mas es de marauillar, sin que se sintiesse falta, ni se biliesse desorden alguna. Quie pues todo lo dicho ordeno y guio, con lo demas que despues de su felicissima llegada, de no menos momento se ha becho, facilissimamente podria reduzir la cosa militar a mejor estado, que nunca ella debaxo de otro caudillo se vio sin parecer de nadie? Pero la grande La y multitud de los demas negocios tocantes a la quietud, seguridad, y buen gouierno de tantos, y tan amplos estados, no deuen permitir que V. Señoria se pueda ocupar en la reducion de tan necessaria disciplina, pues en tanto que la tormenta de los tales negocios calma a mi, y es de creer que a los demas sus hechuras ha V. Señoria mandado poner en escrito nuestros pareceres, mascreo que por entender, que es lo que cada vno en tan excelente escuela ha deprendido, que por aduertencia ni recuerdo, para quando V. Señoria tuniere lugar de disponer sobre lo ami propuesto. La orden de lo que vo quisiera de lir, requeria tocar primero ingenere.

lo mas sustancial de la cosamilitar, y luego in specie formar una compania de trecientos soldados, con su Capitan, y oficiales, y de tantas companias. una cohorte con su Coronel particular, de tantas cohortes, una legion, o tercio, consu Maestro de Campo, y oficiales a el adherentes, de tantas legiones, o Tercios, un Exercito, que los Romanos llamaron Conjular, con todos sus caudillos particus lares, dado a cada uno des de el Generalissimo, ha sta el menor soldado, su oficio, exercito, y lugar. T despues tratar de la conduccion, metacion del tal Exercito, de la instruccion de las batallas y esquadrones, de los sitios, y expugnacion de ciudades, y castillos suertes de su desensa, y difussamente todo lo que en la cosa militar se ha tratado, y podria tratar. Pero auiendo de ser breue, solamente tocarepor via de Discurso lo que mas me pareciere hazer a nuestro caso, yacabare en algunos Estatus tos que por ordenanças Reales se deurian promul gar, y obseruar inuiolablemente entre los soldados de su Magestad, sometien dome, pero en todo, y en cadaparte, al parecer y correccion de los que mejor lo entienden, doy tal principio al discurso. Sustrage (n. Ledneres total beauth of my spending

DISCVRSO SOBRE LA FORMA DE REDVZIR LA DISCIPLINA MILITAR, A mejor, y antiguo estado.

POR DON SANCHO DE Londoño Maestro de Campo.



O S E Deue dudar, que la luenga paz, y poco exercicio del arte militar ponga en oluido su buena disciplina, aunque muchos han escrito reglas della segun se vsaua, o conuiniera vsar en sus tiempos, y todos concordan, en que su prin-

cipal fundamento es, obediencia, de la qual procede no desampar lugar, ni turbar orden con todas las demas circunstancias tocates a los buenos sucessos de la guerra, que muchas vezes es forçosa, mayormete a los Reyes y Principes, que no estan siempre aperceuidos para hazerla, o alomenos para obuiar a los que se la intentaren hazer. Requierese pues para esto, y para sustentar en justicia los subditos y vassallos, y para amparar los amigos, y tener en oficio a raya los que no lo sucren, la fuerça que consiste en vna milicia ordinaria,

A tambien

tambien exercitada, y regulada, que con ella se consiga lo sobredicho.

Conseguirse ha, si la Magestad Real, en quien han de resultar los prosperos, o aduersos sucessos de las gue rras, ofensiuas, o defensiuas, eligiere por sus principales ministros personas, en quienes concurran las calidades y partes necessarias a los cargos que les encomédare, especialmente en los Capitanes generales se requiere gran esperiencia, y entender el arte militar mejor que los demas ministros a el inferiores, pues han de determinar proprio motu, o haziedo eleccion entre di uersos pareceres, de aquellos que a sus consejos fueren admitidos, en los quales tambien se requiere, de mas de prudencia, inteligencia, integridad, y fidelidad, mucha esperiencia, porque no hablenatiento, en cosas que pueden importar a exercitos, prouincias, y reynos.

Assi mismo los Capitanes particulares deuen ser elegidos de los mas idoneos y suficiétes, que en la pro fession militar se hallaren, conocidos por el que los eli giere, o por informacion bastante de personas sidedignas de la misma profession, que mal puede abonar el

que no lo es, al soldado.

Deucfeles dar estipendio suficiente a sustentarse honradamente, porque no ayan de defraudar al Rey en el numero de la gente, ni a ella en el sueldo, ni emolumentos, ni a los prouinciales y Payfanos en cofa alguna.

Deuen tener esperança de ser honrados, mejorados en cargos, y de recebir merced por sus trabajos y

buenos

buenos seruicios, y assi mismo certeza de ser castigados exemplarmente, si fueren remissos, y exercitaren mal sus oficios.

Los soldados entretenidos, que entre Romanos se llamaron Legionarios, porque eran elegidos con gran curiosidad, debrian alomenos ser aptos al manejo de las armas, que en este tiempo se vsan, y tener sueldo ba stante a entretenerse sin agracio de nadie. El tal sueldo se les debria dar al sin de cada mes, presentandose ante los oficiales del, con las armas que sus Capitanes les huciessen señalado enteras, y bien adereçadas:

en sueldo, honrados y puestos en cargos los que bien siruieren, y con orden se señalaren, y assi mismo certeza de ser seueramente castigados por qualquier desor-

den, aunque della resuelte buen successo.

Deuenseles quitar todas las ocasiones que prouo-

can a dessorden, y podrase hazer como se sigue.

Todos los que son subditos y vassallos, parece que assentandose en los libros del Rey, en el numero de los que lleuan su sueldo, tacitamente han hecho juramento mas solemne, que el que hazen los Alemanes, y que estan mas obligados que ellos a la observan cia del: pero porque los mas no lo entienden assi, debria por jurameto solemne obligarse todos a servir bié y fielmente a su Rey, y a sus Capitanes generales, a observar sus ordenes, y de los otros superiores, y oficiales particulares, sin replica, ni contradicion alguna, a no partirse de sus banderas, sin justa y legitima causa, y li-

2009 Ministerio de Cultura A 2 cencia

cencia de sus superiores, porque de no estar obligados como los antiguos a la religion del Sacramento, tiené por cosas ligeras, hazer al cotrario de lo arriba dicho.

Para escusarlo, conuendria assi mismo quitarles las acogidas y guar idas, con que los Capitanes generales, gouernadores, y Castellanos, no admitiessen soldado al guno sin licencia en escrito, sirmada del General, Gouernador, o Castellano, donde primero huuiesse seruido: y que los portazgueros y guardas que ay a las entradas y salidas de los reynos, prendiessen a los que ta les licencias, o passaportes no lleuassen, y diessen noticia a vna persona que fuesse regulador de la jurisdició en que el tal puerto cupiesse, y aquel a otro que fuesse regulador de vna prouincia, o reyno, y aquel otro que fuesse regulador general, y residiesse en la Corte, cabe la persona Real: que el tal regulador general criasse los de prouincias, o reynos, y aquellos criassen otros, de merindades, o jurisdiciones, los quales cada año supiessen, quatos hombres de sus merindades, o jurisdiciones estuuiessen fuera dellas, y donde, y quantos boluiessen. Y como de todo lo qual diessennoticia a sos regulado res prouinciales, y ellos al general, y el a su Magestad, no auria tanta dificultad en esta quenta, como en tener la, de si entran, o salen otras cosas vedadas, y podria im portar mucho mas. Pues es claro, que de vna bien regulada Milicia pende la observancia de las leyes divinas y humanas, y los prosperos, o aduersos sucessos de las guerras, la quietud y seguridad de los reynos, y de los Reyes, assi que por conseguir todo, a ningú trabajo ni gusto se debria mirar, quanto mas, que siendo todo de vn señor se puede tener tal cuenta, con mayor facilidad, que se tiene en Alemania, donde ay tantos señores, y republicas libres. Y porque los soldados delinquentes no tuuiessen seguridad, acogiendose a los tales señores, o republicas, debrian ser ciertos, que si su Magestad tuuiesse algun tiempo guerra con señor, o re publica, donde ellos se hallassen, no haria paz sin que los entregassen, y que irremissiblemente se les daria la pena que los Romanos dauan a sus sugitiuos, que por lo menos era echarlos en islas despobladas donde mu riessen de hambre.

Pero porque la principal ocasion de dessordenes, es codicia de rouar, se les debria quitar, con reducir a monton todo lo que de los enemigos justamente se ga nare, y hazer como en los versos siguientes se cotiene.

A La vsança de Francia, y de Castilla, El Reyno, la provincia, y señorio, El Rey captivo, la ciudad, o villa. Es del Rey que ha excedido en poderio Del general, que gana, es el que pierde, El puede rescatarle a su aluedrio. Es qualquier otro preso, de qualquier de Los nuestros, que le gane en la batalla, Y haze el dueño que con el se acuerde. La riqueza de dentro de muralla,

Ganada por assalto y bateria, Puede qualquier soldado saquealla. upthebul Dando pero al supremo que es la guia, Todas las municiones y banderas, dir urez Con la pujante y gruessa artilleria. Las picas, que ni son medias, ni enteras, Magolad I sin ruedas estan encaualgadas, omprolleduc Son del Capitan dellas las maneras. I las por los de fuera quebrantadas to menos Lleuan los artilleros, juntamente Con todas las por ellos embocadas. Dixo el rebelde, el vsoes excelente, A lomenos a mimucho me agrada, Bien puede andar contenta vuestra gente. Esto es lo que dixe, en generaljornada, Aunque dize Dauid no ser derecho, Mas de lo que se gana en algarada. O correria un monton deue ser hecho, I de alli, si algun presoay rescatallo, Dar para que se cure el que es mal trecho. Pagar al dueno que perdio cauallo,

Lo que costo, si dentro el año suere, Sino lo que valia, y ha de jurallo.

T de spues que lo dicho se hiziere,

Deue

Deue ser lo que queda repatido, Segun el cargo cada qual tuniere. Assi lo tiene Alfonso instituydo, No solo de lo preso en correrias, Mas aun de lo en batalla adquerido. Esta ya no se guarda en nuestros dias, Mas cierto el general que lo guardare, Podra hazer mayores nombradias. No temera al vencer que se repare Elmas dossordenado, o que el valiente, Hasta el buen fin de la vitoria pare. El que por orden estuuiere ausente, TO LEE Atendera a hail erlo a el ordenado, Sabiendo que para el gana su gente. 点的证例 El que aguar dar el campo diputado Estara mientras fuere tiempoquedo, Pues ha de tener parte en lo ganado. Todo dixo el rebelde os lo concedo.

I determino dandome Dios vida, De no exceder esta orden solo un dedo.

No ay duda, que el obseruar tales leyes hizo a Roma señora del mundo, haria la nacion Española inuinci ble, pues si alguna vez pierde es por su dessorden, que procede de codicia, y de ver que no ganan sino los desimanda-

2009 Ministerio de Cultura

desmandados: y siendo como es naturaleza suya el pelear por ganar honra, siempre que se ofrece la ocasió, cierto es que peleara mejor en orden, que fuera della, y guiado por sus caudillos, que desmandada. Assi que se deue atender, a que en ninguna manera se desmande, y el principal freno serà, saber que se ha de reduzir a particion lo que cada vno ganare, que no por esso yran có menos, antes con mas heruor, pues es claro, que desseando todos ganar, y no reduciendose a particion, ga nan solos los desmandados, que de ordinario son los mas hoezes, y de baxa calidad, sobre los quales muchas vezes se ha visto reboluer el enemigo roto, y recobrandose, auer vitoria, como siempre que reboluiere la aura, sino hallagente en orden que le resista. Pues si latal gente en orden es el fundamento de vencer, porque ha de sentir el beneficio de auer vencido la desmandada, que sino fuera por la ordenada, se perdiera juntamente con la vitoria.

Para recoger y repartir lo quese ganasse, se aurian de nombrar por fieles personas que lo fuessen, poniendo a los que algo defraudassen, la pena que seria justo darse, aquien rouasse el tesoro comun, ganado con tanto trabajo, y peligro, como lo que licitamente se gana

en la guerra.

A cada ministro se deue dar, toda la autoridad, q a exercitar bien su cargo se requiere, y ninguno ha de impedir a otro so graues penas: porque de hazer lo có trario, se pueden seguir diferencias que redunden en gra deseruicio de la Magestad Real.

Los Capitanes particulares han de receuir los soldados de sus compañias, porq han de pelear con ellos, y dar quenta de las dessordenes que hizieren: ellos les han de señalar las armas con que han de seruir, pero no les han de despedir sin causa legitima, ni les han de herir, ni maltratar, sino en casos que no huuiesse lugar de prenderlos, y conuiniesse castigarlos en la fragancia del delito, lo qual han de hazer con la espada, demanera q no maten, ni manquen de los miembros necessarios, pa ra el manejo de las armas. Nadie sino los mesmos Capitanes ha de dar licencia a sus soldados, para passarse a otras compañias, pero no se les han de poder dar para yrse del tercio, ni del exercito: y en caso que el soldado fuesse agraviado, y el Capitan no quisiesse darle licencia. El maestro de Campo constandole del agrauio se la deue dar para otra compañia del tercio, o sue ra, pero no para yrse del exercito, que para esso solo el Capitan general la ha de dar.

TLos Alferezes, en aufencia de los Capitanes, o sus tenientes han de gouernar como los mesmos Capitanes: pero en su presencia ni han de recebir soldados, ni darles licencia, ni castigarlos, ni darles, ni quitarles posadas, ni señalar, o quitar ventajas de arcabuzeros, porque como Alferezes solo han de tener cargo de sus vaderas, y procurar que los soldados los amen, para que con mas voluntad los sigan, y peleen por amor dellos, demas lo que por lo que la vandera sinifica son obligados, no se han de partir del lugar donde las vanderas estuuieren sin gra causa, y con licecia de sus Capitanes.

TLos Sargentos han de dar a los soldados de sus có pañias, las ordenes que sus Capitanes y Sargentos mayores recibieren. Especialmete han de tener cuydado, q cada soldado sirua con las armas que el Capitan le hu uiere señalado, sin faltarle pieça alguna. Que todos vayan a do fuere la vadera en orde. Ha de poner las guardias, y cétinelas, en los lugares qel Sargéto mayor, o el Capitan, o Gouernador, si dentro en algun presidio sue re les señalare. Han de tener cuydado de visitar las cetinelas, para ver si estan con la vigilancia necessaria, y al q no lo estuuiere, pueden castigar coforme al lugar, y la falta q la cétinela huuiere hecho, lo requiere, porq en confiança de las cétinelas, duerme todo el exercito, o presidio: mas no auiendo peligro en la mora, le ha de préder para que su juez le castigue segu la falta o dessor den:y si conuiniere castigar infraganti, hagalo el Sargéto con la alabarda, o gineta sin colera, porque no exceda los limites, que a ningun Sargento ha de ser licito matar, ni mancar soldado alguno:

TLOS Cabosdesquadra son cabeças de cada.25. solda dos que forman vna esquadra. Hanlos de alojar reparti dos en camaradas, y tenerlos en conformidad, amonestando les que siruan bien, y con las armas que sus Capitanes les huuieren señalado, sin hazer cosa no deuida, ni partirse de su esquadra, ni del presidio sin licecia del Capitan, aquien han de dar queta y razó muy amenudo, de todo lo que sesquadras passare, porquo ineurran en mal caso, como seria delinquir algunos de sus esquadras, y por culpa, o descuydo del Cabo escaparse: pero a los tales

tales Cabos no se ha de permitir dar a los soldados de su esquadra herida, ni mas castigo, que de amonestació y reprehension: si el soldado no sirue bien, y con todas sus armas: si tratare mal sus huespedes: si fuere blassemo, o mal Christiano: si fuere amacebado: si jugare las armas, de todo le reprehenda, y de auiso al Capitan.

TLos Furrieres particulares son apossentadores de las compañias han de saber leer, escriuir, y contar, porque demas que han de apossentar los soldados, repartiendo las boletas por esquadras, conforme a la orden que sus Capitanes les dieren, han de tener las listas de todos los soldados, y dar razon dellos. Quando los oficiales del sueldo tomaren las muestras, hanse de hallar al listar, y tomar razon de los q se pagare, y del sueldo que a cada soldado se diere. Han de tener assi mesmo cuenta de los bastimentos, armas, y otras cosas que se repartieren entre los soldados de sus compañias, para poder dar razon de todo a sus Capitanes, y aquien pudiere pedirsela.

Los Atabores y Pifaros son instrumentos necessarios, porq demas de leuatar los animos de la gente, con ellos se les dan las ordenes, quo se oyrian, ni entenderia a boca, ni de otra manera. Por esso conuiene, q los Atãbores sepă tocar todo lo necessario, como recoger, caminar, dar arma, bateria, llamar, respoder, adelantar, bol uer las caras, parar, echar bandos, &c. Y aun couedria q tuuiessen entendimiéto, y estimatua para reconocer la fortaleza de vn presidio, el assieto de vn campo, y otras

cosas, a que no se pueden embiar otras personas.

Los Capellanes son necessarissimos para oyr de penitencia, y administrar los Sacrametos a los soldados, pero se les debria dar sueldo bastante a sustentarse horadamente, porque acudiessena serlo hombres de buena vida, y q supiessen hazer sus oficios, y auria de auer en cada tercio vn letrado, q predicasse la dotrina Euan gelica a los soldados, y tuniesse autoridad de darla a los demas Capellanes del tercio, para confessar, y administrar los Sacramentos, conforme al Decreto del Concilio Tridentino. Y assi mesmo tuuiesse vezes de Obispo para dispensar enlo del comer hueuos, y lacticinios en quaresma, y dias de vigilia, y para castigar los otros Capellanes, si en alguna cosa delinquiessen, y auiendo el tal Capellan mayor, no podria dexar de auer los de mas, y de ser suficientes, y escusarfehia vn gran cargo de conciencia, que es permitir que celebren, oygan de penitencia, y administren los sacramentos idiotas, y irregulares, como es de creer que lo son los mas de los q acuden a seruir por tres escudos.

vanderas, porque entre la nacion Española los Alferezes no las toman, sino es para pelear con ellas, o quando van sus capitanes delante con las compañias a las guardias, o a passar delante del Rey, o del Capitan general. Por esso conuiene que los tales Vanderados, sean hombres bien tratados, de buenas disposiciones, y sur ças, porque nunca deuen lleuar las vanderas a los hombros, sino de camino, y entonces siempre ha de yr vna leuantada, demanera que los soldados la vean, y las de mas

mas rebueltas a las hastas, se pueden lleuar a los hombros. Quando los Alferezes las lleuaren, deuen de rato en rato leuantarlas, y jamas arra strarlas, ni dexar que toquen en tierra, porque representan poder real: son instrumentos para dar ordenes visibles: son señales de la vnion, y hermandad que ha de auer entre los que la siguen. Que si antiguamente quando alguna vadera caya en tierra, se tenia por mal aguero, y todos acudian con gran diligencia a leuantarla, no es bien que adrede las arrastre nadie.

Faltan de las nueue plaças, que llaman de la prime raplanalos barberos particulares, que no solamente son necessarios para que los soldados no traygan mas cauello, ni barba, que las armas requieren, mas aun para sangrar los enfermos, y atar las heridas en tiempo de necessidad, porque no auiendo en cada tercio mas de vn cirujano, muchas vezes no puede suplir, y conuiene que los barberos sepan atar las heridas, entretanto que el cirujano principal las cura.

Todos los demas soldados de vna copañia se reparten en coseletes con picas, arcabuzeros, y picas dessar-

mades y debria ser en la manera siguiente.

que de sus soldados aya de hazer esquadró, en que ella y ellos se reparen de caualteria, o de mejor numero de Infanteria, puede ser la tal parte llanura sin arboledas, ni sossados, en tal lugar se deue hazer esquadron quadrado de gente, para el qual las dos partes de la compañia han de lleuar picas, pues ellas entre gente de apie

33 fon

fon la fuerça de los esquadrones, y alli reynas (como se dize) de las armas: pero hase de entender, siendo de longura y proporcion conuiniete, seranlo, si excedieren a las armas que los enemigos pueden traer enhastadas: Los Alemanes, y Esguizaros siempre las traen muy lué gas, y por esso han auido las mas de sus vitorias, que no puede auer mayor ventaja, que es ofender, sin poder ser ofendido, y està claro que ha de acaecer, assi entre la pica luenga, y la corta en su propio lugar, que es el esquadron, donde no se puede rebatir, ni varahuster, por la espesura de las picas enemigas, y amigas. Pues quando afronta vn esquadron con otro, han de yr tan constipadas, y los soldados tan juntos, que entre vno y otro no pueda passar persona alguna, y las picas para hazer la execucion que pueden, se han de lleuar arrimadas a los pechos sobre lo mas alto de los estomagos, cargadas desde la mano izquierda al codo del mesmo braço, que se ha de lleuar arrimado a el estomago, demanera que la mano passe hasta en par de la coyuntura del hombro derecho, o poco menos, la mano derecha retirada todo lo que se pudiere, teniendo a puño cerrado la pica, dexado hazia el cuento, parte q contrapesse, y aligere a la q estando assi armado passare desde el codo izquierdo al hierro, y al tiempo del herir, afirmando el pie izquierdo delate, lle gando con toda la furia possible la mano derecha a la izquierda, por la qual ha de correr la pica, y al mesmo tiépo, juntado el pie derecho al izquierdo, saldra lo mas gruesso de la pica del codo izquierdo adelante, có cuyo vayuen.

vayuen, y el del cuerpo, y la fuerça del braço derecho fe harà grandissimo golpe, almenos mucho mayor q co los dos braços separados del pecho, y tomando la pica de qualquier otra manera de las q el esquadro permite: y co mucha mayor facilidad, y menos trabajo se harà, si la pica fuere de longueza, y proporció couiniete, serà si tenido. 26. palmos de vara Española, suere lo mas gruesfo della, a. 15. de la puta, y. u. del cuento, y desde aquella mayor grosseza, fuere poco a poco assutilidadose hasta q el pitipie del cueto, tega de circuserecia medio palmo, menos la veintedossena parte de todo el palmo, y la puta dode se assienta el hierro, tega la decima parte de todo el palmo, menos q la mitad del palmo para senecer, en tal manera ha de tener de circuserecia en lo mas gruesfo la sesta parte de vn palmo, mas que la mitad del.

la al hombro, y dificil de arbolar, y de manejar, especial mente a hombres pequeños, y de poca fuerça, se les pue de responder. Quanto al traerlo al hombro, verseha que el peso es menos fastidioso, que el blandear de vna de veynte palmos, si aquella esdelgada, y ygual como se traen. Y quanto al arbolar, que no es necessario hazer-se, sino quando el esquadron haze alto por algun espacio de tiempo, y que en ninguna manera conuiene dar passo có las picas arboladas, por escusar el palotear de llas, que es peligrosissimo, especial en presencia de los enemigos, y porque se cansa mas el soldado en lleuar diez passos arbolada la pica, que vna milla al hombro: ni tampoco conuiene que al entrar de las guardias

se arbole, como se haze en llegando a los primeros arcabuzeros, que es tan hecho a las armas, q por entre ellos vayan las hileras de las picas, hasta que la delantera llegue al largo de vna pica del Capitan, que buelto el rostro a ellos, espera con la suya arbolada, arbolando entonces todos a vna, quedarà hecho el esquadron, guarnecido con las dos alas del arcabuzeria: y pa recera mejor, que parece el lleuar las picas arboladas, haziendo dar vayuenes y çancadillas, a los que no tienen muchas fuerças, y no estan muy diestros en ello:en fin es inuencion de algunos, que quisieron mostrar gallardia y destreza, en cosa de ningun efeto, ni sustancia,

mas dañosa, que de prouecho alguno.

Quanto al manejarla para combatir, tomen vna de la medida y proporcion, y en la manera arriba dicha, y hallaran q podra vn soldado estar armado con ella, todo el tiempo que necessario fuere, aunque tenga del co do izquierdo adelante dieziseys palmos de pica, y que al herir a su enemigo, aunque dexe de la mano derecha al cuento quatro palmos de contrapesso, ternà delante de si mas de dieziocho, con solo jutar la mano derecha a la izquierda, y que si necessario fuere, podra alargar otros quatro palmos, mejorando al tiempo de herir la mano derecha al cuento. Ninguna de las quales cosas se podra hazer con la pica de veynte palmos, porque aunque pongan la mano derecha en el mesmo cuento, no passaramas de catorze palmos del codo izquierdo: entiendese armandose, y queriendo herir, como dicho es, porque segregando los braços del pecho, y tomádo la

la pica con la mano derecha en el cuento, y la izquierda tres palmos delante, terna diez y seys palmos entresi, y en el enemigo, mas no ay suerças humanas que la sustenten dos credos, ni el golpe se podra compa rar al de la luenga, y aunque el esquadron permitiesse rebatir, o barahustar los braços por muy suertes que sean, con la pica corta no rebatiran la luenga, por flacas suerças que tenga el q la tuuiere, como dicho es:

Assi que en la frente de los esquadrones se deuen poner las mas luengas picas, presupuesto todo lo dellas di cho, y mucho mas que se podria dezir y prouar euidétemente, y presupuesto que se aya de combatir sin que el vn contrario ni el otro abandone la pica, ni el lugar

como en los esquadrones conuiene:

Para seguridad de los que han de estar firmes con las picas en los esquadrones, se introduxeron las armas de fensiuas, que en nuestro tiempo se dizen coseletes, dellos, pues debria ser la mitad de toda la compañia, que siendo ella de trezientos soldados los coseletes suessen ciento y cinquenta cumplidos, es a saber, petos, espalda res, escarcelas, braçales, guardabraços, manoplas, celadas, sin permitirles dexar pieça alguna, que por auerlo permitido los Romanos à sus soldados, fueron vencidos de los Godos, y de otras naciones que vsauan armas arrojadizas: las de nuestro tiempo son mas violentas, y alcançan de mas lexos, pero los coseletes libran à los que los traen de muchas heridas, q sino los traxessen, matarian luego o heririan mortalmête: Conuernia para mayor seguridad, que los petos y celadas fuef 2000 Ministerio de Cultura fen

sen fuertes, o que alomenos la demasia delas escarcelas que solo sirue de armar la superfluidad de las calças, y la excessiua grandeza de las crestas, danosa enlas trincheas, porque es mira al arcabuzero enemigo, pessada y sin prouecho, en todas partes se echasse en lo mas ne cessario de las otras pieças: y porque los braçales separados de los guardabraços son dificiles de armar en vna priessa, y cansan mucho, porque puestos en agujetas penden de los hombros, deue los soldados traerlos vnidos con los guardabraços, que demas de que cada vno se puede armarlos suyos en qualquiera priessa, pesan y cansanmenos, porque pendiendo delas dos heuillas q ay en la gola, el vno sostiene al otro, deuen ser los cose letes blancos y muy limpios, porque parece mejor, y es pantan mas que si fuessen negros, y de todo conviene valerse en la guerra: o me d'asmorbituple soi de assig

chas expediciones que ocurren, a que los conuiene embiar con arcabuzeros expeditos, por donde no puede yr caualleria, ni llegarian a tiempo coseletes. Para segun la vitoria, rompidos los enemigos por muchas partes, que la caualleria no puede passar, ni es bien que vayan solos arcabuzeros, por si los enemigos reboluieren, para subir a pelear con las picas en lasbaterias, que con dificultad pueden hazerlo los co-seletes.

dos deue auer quarenta piqueros con solas celadas, que sin ellas no podrian llegar à baterias por la lluvia delas

2009 Ministerio de Cultura

pie-

piedras, y otras cosas que de ordinario arrojan los de dentro. El lugar de los tales piqueros en los esquadrones es el centro, demanera, que vayan guarnecidos con solos los coseletes sin mezclarse vnos con otros.

pañía deue ser de arcabuzeros, porque ocurriendo lane cessidad de arriba dicha, de hazer esquadron en que la vandera y soldados se reparen, aunque el tal esquadron sea como deue ser vazio en el medio, donde se metan los bagajes y impedimentos, y por esso se crezcan las quatro frentes, poniendo en cada vna tres hileras de a diez y ocho piqueros, teniendo en medio elbagaje so cupe lugar de cien soldados, bastan dos mangas de à cinquenta arcabuzeros por los dos costados, se quando su fuere forçado hechos quatro esquadras de à veynte y cinco, se recojen solas picas de las dichas quatro frentes, à esquadra por frente.

lo que dixe de las baterias, y porque a do quiera parecen bien, a seguran, y espantan.

Todos los arcabuzes deurian ser de vna municion o pelota, porque a necessidad puedan los vnos seruirse de las pelotas de los otros, y por lomenos deue pesar cada pelota tres partes de vna onça, y ser el cañon de quatro palmos y medio de vara Española, aligerado de delante, y reforçado de camara. Porque consistiendo la impulsion y violencia de la pelota, en aquel aumentarse sin tiempo la posuora, de vno en mil, no es necessario ser el cañon, mas luego de quanto para

C 2

quemar-

quemarse toda la poluora dentro del basta la espesura y denseza de la camara, es vn estribo que ayuda ala im pulsion, allende de ser mas segura, y tarda mas en callen tarse:

La caxa o curuena deue ser derecha, como lo traen los Italianos, o Alemanes, no tan coruado como la vsan los Españoles: porque siedo derecha assienta me jor en el pecho, hallasse mas presto el punto sin baxar la cabeça, ni torcer el ojo buscandole, cosa de mucha

importancia à la buena punteria.

nen menos al disparar que las otras, y aunque algunas vezes se apaga las mechas, padece menos inconueniéte traer en las escaramuças dos cabos encendidos, que faltar como suele la otra serpentina, o porque no alcaça la cuerda al poluorin, o porque no se despauila so-

bre el como haze dando de golpe.

2009, Ministerio de Culturas

largas, de quanto con facilidad se puedan desemba y nar trayendolas ceñidas sobre lo alto del musto, con vna cinta por debaxo del, que no las dexe yr atras ni adelante al andar, al correr, ni al echar mano, que la lon gueza dellas, y el traerlas baxas, y sueltas es de gran im pedimento al coselete, y al arcabuzero de apie, y mas à la gente de acauallo. Antiguamente ninguna passaua de quatro palmos y medio de vara Española, como se vee por las que de aquel tiempo se hallan.

A imitacion delas legiones Romanas, son los que nosotros llamamos Tercios, aunque disteren mucho enel

numero

numero, en la orden y en todo lo demas. Vna legion tenia seys mil y cien hobres de apie, seteciétos y treynta de acauallo, diuidiasse en diez cohortes, la primera de mil y ciento y cinco peones, ciento y treynta y dos cauallos, todas las otras nueue de aquinientos y cinqué

ta y cinco peones, y selenta y seys cauallos.

Formaua de vna legio dos esquadrones, de a cada cin co cohortes. La cabeça de la legion se llamaua Tribuno, de tribuhendo que jus, porque mandaua y daua ley a los demas cabeças de cohortes, que se ilamauan ordinarios Augustales, Flauiales, y a todos los demas oficiales y soldados, que se llamauan Aquiliferos, los que lleuauan las insignias de las aguilas imperiales: Ima ginarios, los que lleuauan las imagines de los Emperadores pintadas: Signiferos, los que lleuauan otras vanderas con diuersas señales: Tessararios, los que tenian cargo de dar las ordenes y mandados de los Emperadores y superiores (son aora Sargentos mayores)Opciones, los que tenian cuy dado de recorrer los esqua drones, y dan remedio a los que adolecian o desmayauan: Campigenos, o Antefignanos, los por cuya obra y virtud crecian los generos de los exercitos: Metadores los que yuan delate a elegir lugar para assentar el real. Librarios, los que referian en libros las raciones pertenecientes a los soldados. Tubicines los trompetas: Cor nicines, los corneteros: Bucinatores, los que tañian las, bucinas. Meniores, los que enlos reales median los quar teles, y señalaua el suelo, donde se pusiessen las tiendasz. Beneficiarios los que eran promouidos y auentajados 2003 Musterio de Cultura

por beneficios de los tribunos. Armaturæ duplares, aquienes se daua doblado sueldo, o racion. lim evel nin

Simplares, a los q se deua simple, o senzillo. Torqua tos duplares y simplares, a les godemas devn collar de oro, que se les daua, quando se seña la nabico orden se da ua assi mesmo doble, o senzillo el sueldo, o racion. Can didatos, duplares & simplares, a los q demas de darles sueldo, o racion doble o senzilla, como à soldados principales se daua otros prinilegios. Munifices, los demas soldados q eran costrenidos amunir y fortalezer de trin cheas el real. Centurio primipilo, el que por ser promo uido y criado por el cabeça de la legion, tenia cargode quatrocientos soldados, y de la aguila a procedialen el primer esquadron, y recebia las comodidades y mercedes como principal Centurio de toda la legion. Primus hastatus, o Ducenarius, el Centurio que guiaua docientos hombres en el esquadron. Princeps primæ cohortis, el que guinua ciento y cinquenta hombres, y les tocaua todorlo que en ella se avia de ordenar. Hastatus secundus, el que assi mesmo gouernaua ciento y cinquenta soldados, pero node tocauan las ordenes que al primero. Triario primero, el que gouernaua vna cen turia que eran cien soldados, y assi las diez centurias de la primera cohorte eran regidas por los cinco sobre dichos, a las quales eran constituy das grandes honras y vtilidades, y por esso los demas soldados de toda la legion procurauan seruir y señalarse, demanera, que mereciessen ser promouidos à aquellos cargos y oficios: Auia otros Centuriones, que tenian cargo de fendas

2009 Ministerio de Cuttura

sendas centurias, llamauanse Centenarios. Auia Deca nos, que tenian cargo de cada diez soldados, y de la mesma manera en las otras nueue cohortes de toda la legion, en la qualauia cinquenta y cinco Centuriones. Ania Herreros, para hazer las herramientas necessarias, Armeros, para hazer todogenero de armas, Carpinteros, Barqueros, Soqueros, Minadores, y en suma to dos los oficios necessarios en vn exercito, porque no pudiesse faltar à la legion cosa alguna donde quiera que se hallase, de cada oficio auia su preseto y cabeça, y

vno de todos, y de toda la legion.

Los tercios aunq fueron instituydos à imitacion de las tales legiones, en pocas cosas se puede comparar à ellas, gel numero es la mitad menos, y aunq antiguame te gran tres mil soldados, por la qual se llamauan Tercios, y no Legiones, ya se dizen assi, aunque no tengan mas de mil hombres, antiguamente auia en cada tercio doze companias, ya en vnosay mas, y en otros menos: auia tres Coroneles, que lo eran tres Capitanes de los doze, cosa muy necessaria para escusar las diferencias que nacen quando se embian de vna compañía arriba a alguna faction o presidio, ya no ay memoria dellos. El maestro de campo que solia tener autoridad de Tribuno y prefecto de Legion, tiene menos que tenia vn Capitan senzillo en tiempo de nuestros passados. A los Capitanes no se les permite vsar dela q les toca, y deay nace q sus Alferezes, Sargetos, Cabos de esquadra nin guna tiené. So muy pocos los soldados o tira doblesuel do, mereciédolo muchos, por la mucha nobleza y géte

particular, que entre la infanteria Española suele auer. Los que tienen algo mas que el sueldo senzillo, el dia que atienden a qualquier genero de oficio lo pierden, sin distincion que lo ayan auido por merced de seruicio hecho, o por entretenimiento, siendo justo que la merced hecha por seruicios antecedentes, no se pier da por atender a oficios, que si se han de exercitar bié, no se han de aceptar por merced, mas de en quanto son ocasion de merecerla, y no se debria mirar ala qualidad del seruicio despues de hecha la merced paraquitarla, si no antes para hazerla, que si fue con orden, y por lo q hizo el soldado, se le dio algo mas del sueldo ordinario, aunque fuesse mucho la conuencion del que pudo darselo, que se conoce en el don, le hizo digno del. Las otras ventajas ordinarias, que debria auer para entretener la nobleza y nierbo de la infanteria, debrian proueerse por orden de los Capitanes, que deuenconocer mejor que otros sus soldados, y sabra quales de los que se oponen, quando las tales ventajas vacan, deuen ser preferidos, por auer seruido mas tiempo, o mejor en la compania. De proucerlas assi se seguirà que los soldados seruiran mejor, serian mas obedientes à sus ca pitanes, no buscarian otros medios, excusarsehian ne gociaciones que entre gente de guerra no se debrian permitir, porque es cierto que el humillarse y someterse a mas que a sus prefetos y superiores ensemina los animos. Los Capitanes lo serian, y no eligirian indignos de ser auentajados en sueldo, por no desgustar los mas benemeritos. Boluiendo pues ala comparacion de

los tercios a las legiones, en ellos faltan muchos oficios, y cosas necessarissimas que en ellas auia. Dexo de espacificarlos, por auer tocado algunos arriba, dire soso de los maestros de Campo sus adherentes, y dependientes, por acabar lo que los tercios requieren, y poder tratar alguna cosa de los demas ministros que en mexercito deue auer rol ob non orto rog veronte o aul

. De quitar los ministros superiores a sus inferiores, la autoridad que antiguamente tenian, y es necessaria para exercitar bien sus cargos se ha introducido inobe diencia, y por configuiente mala disciplina, ella durara hasta que a ellos se les restituya. Lo que les toca a los Capitanes particulares, en el precedente capitulo, y en el que trata particularmente dellos se ha dicho.

Los Maestros de campo de los tercios deuen tener la autoridad que tenian los tribunos prefectos de las legiones, y para dar ordenes, y administrar justicia a los Capitanes, oficiales, y soldados de sus tercios: todos los instrumentos necessarios han de depender dellos, como antiguamente dependian, es a saber, Sargentos mayores, Atambores generales, Capitanes de campaña, Auditores, Furrieres mayores: assi mesmo deue depender dellos los medicos, y cirujanos principales de sus tercios, para lo que toca a la cura de los q en ellos adolecieren, o fueren heridos.

¶Los Sargentos mayores son como los Tessararios principales de las legiones, hã de recebir las ordenes de sus Maestros de Campo, y darlas a los Capitanes, oficiales, y soldados de los tercios. Y porque en esto ay

fiempre

siempre mucho que hazer especialmente en la guerra, y caminando, pues à ellos toca poner la gente en orden para caminar, segun por donde, y en esquadrones para pelear, segun en donde: han de tener vn teniente, o ayudante, que depende dellos, como ellos de los maestros de Campo, en cuyo nombre se ha de entender que dan las ordenes, y por esso han de ser obedecidas, como si los mesmos maestros de Campo en persona las diessen. Deuen ser hombres de gran diligencia, inteligécia y esperiencia, cuenta y razon, que puedan tolerar los traba jos que el oficio trae consigo. A los inobedientes enlas ordenes y esquadrones, guardias y centinelas, deue castigar con las ginetas o bastones, o con las espadas, si la inobediencia o desorden requiere el castigo en fragan cia, y sino prender para que por justicia se castiguen. Pero no han de matar, ni mancar de los miembros necessarios al manejo de las armas. La sura y sono instructional ani

ferencias de ordenes que con las caxas se pueden significar, porque no se oyrian ni entenderian dandolas abo
ca, como acaece en las batallas, donde si ellos faltassen
podria perderse la vitoria, por no auermanera de significar lo que se deue hazer en vnacidente repentino, de
infinitos que en tales casos acaecen, y por esso antigua
mente cada cabeça de legion trahia vna trompeta cabe si que significana sus ordenes en ausencia del Emperador, o Consul, y en su presencia las que ellos danan
por medio de sus trompetas, o instrumentos conocidos para tal, y tan necessario eseto. Cada Maestro

de

de campo conuernia que tuuiesse vna trompeta demas del Atabor general, porque puede achecer que con el ru nior de los otros Atambores de las armas y de la gente, no se oyga la caxa del Atambor principal, y se oyga la trompeta por la diuersidad del sonido, pero todos los Atambores del tercio han de entender quantas diferen cias el principal y el tal trompeta hizieren, para darse las a entender y mostrarselas a hazer. Son necessarissimos los Atambores generales, pues es claro, quo los auiendo en paz, se oluidaria el arte como se oluidan otras cosas menos dificiles y auisadasq lo masprincipal y sustancial della se ha oluidado, y queno entienden ser necessarios para mas de echarles vandos generales, y repartir los otros Atambores caminando y en los efquadrones, y para lleuar algun mandado, o embaxada devnesquadro a otro, o de vn exercito a otro, o de vna fuerça a otra, y aun esto saben los menos, deuiendolo saber todos, y tener estimativa para referir bié los tales mandatos, y embaxadas, y reconocer los passos, los sitios, las fuerças, las armas, la qualidad y quantidad de los enemigos, lo vno y lo otro, podria auerse oluidado por no los auer entretenido. Demanera, que huuiesse venido tá necessaria arte derribando de vnos en otros, y porque totalmente no se perdiesse, conuernia que si alguno, lo sabe mostrase non gran diligéciaa los otros: Y que para adelante tuuiessen los maestros de Campo especial cuydado de conseruarla, pues no importa menos, que la vitoria, por la qual se ha dicho tanto, y se podria dezir mucho mas de su necessidad.

2009 Ministério de Cultura

paña, son tan necessarios, como lo es el terror en la gete, que sino lo tuuiesse haria dessordenes, sin temor de
otro genero de juezes, que procediessen judicialmente,
consiados en que nunca faltan rogadores, y que las car
celes, y prisiones de campaña son faciles de romper, y
en sin que quien passa punto: por esso conuiene que los
tales Barracheles sean diligentes para perseguir los sugitiuos, los que van sin orden a correr, o hazer daño en
la campaña, rigurosos para castigar los tales, y los trasgresores de los vandos, con las penas en ellas contenidas, sin perdonar lo a ninguno, ni guardar termino, pues
desde que el bando se echa, esta condenado en la pena
el transgresor del:

hombres necessarios acauallo, y todos los instrumentos que para hazer rigurosa justicia se requieren.

Para dicidir y determinar los casos ciuiles, o crimi nales, que se requieren terminos y decreto deley, deué tener los Maestros de campo assesores, como en España los Corregidores, o Gouernadores que no son letra dos, y con consulta de los tales assesores, que entre nosores se dizen Auditores, se deuen determinar los casos, que como dicho es requieren decreto de ley: pero los auditores deuen proceder de comission de los Maestros de campo, y no de oficio, que los Maestros de capo son juezes de sus tercios, y en nombre dellos se de uen pronunciar las sentencias, refiriendo en ellas, que se dan con consulta de sus assesores, los quales se han de

subscriuir debaxo de la subscricion de los Maestros de campo, con autoridad de notarios, o escriuanos publicos, que los Auditores deuen tenero

Deuen tener assimesmo los Maestros de campo, al guaziles para prender los delinquentes, carceleros para tenerlos en prission, executores de las penas criminales, que se estienden a quitar la vida, o las demas corporales que a soldados se pueden dar, no debrian ser afrentosas, o los que las mereciessenno habrian deganar mas sueldo, ni permitirles parar en profession, que requiere principalmente honra. Haorcarse debria a solos traydores, ladrones, y amotinadores, cortar las cabeças a los que cometiessen otros delitos dignos de muerte, tener en prission, desterrar, &c. a los que no mereciessen muerte, o galera, y a ninguno açotar, ni dar la cuerda para dexarle mas ser soldado, q los dignos de seme jantes penas, son indignos de ygualarse, como en las hi leras se ygualaco caualleros, hidalgos, y professores de honra : y no se deue permitir que tire sueldo de vn senor alli, el q por auerle ofendido aqui merecio ser priuado del. Por eslo es muy necessaria la correspondencia entre los Generales, y Gouernadores de prouincias, quanto al no admitir los vnos sin licencia de sos otros soldado alguno: que los condenados por sadrones, amotinadores, o por otros graues y enormes delitos, en escapandose de vna parteganan sueldo, y son ho rados en otra, hasta en la Corte de la Magestad ofendi da, de q se podria dar hartos exeplos, escusarse hia todo, como se cotiene en el capitulo que trata de los regula-200 dores rio de Cultura

TLos Furrieres que llamauan mayores en los tercios han de hazer lo que hazian los metatores en las legiones, es asaber, quando se caminare yr delante a tomar quartel, para todas las vanderas, assi quando se huuiere de alojar en campaña, como en poblado, y repartirlo à los Furrieres particulares de las compañias, dando à ca da vno el lugar que le tocare. Para lo qual deuen ser hó bres platicos, q tengan conocimiento de los sitios, y lu gares, especialmente en campaña, que muchas vezes auran de hazer ellos elecció de los tales sirios donde aloje sus rercios caminado solos. Y quado nopodrá ayu dar al maestro de Capo general, o al Furrier mayor de to do el exercito, cosa necessarissima, como adelate sedira. Dos Medicos y Cirujanos deuen ser suficientes areu rardos soldados que adolecieren, o fueren heridos en

da para dexarle mas fer foldado, q los dienezoibronzol

Todos los sobredichos oficiales deuen residir siemprecerca de la persona del Maestro de Campo, de quie deuen depender, porque dependiendo de personas por quienes seiles aya de tener respeto, son remissos en hazer lo que los Macstros de Campo les ordenan. Podria se traet exemplos de inobediencia, despues que se introduxo darles los generales patentes, ordenado y man dado a los Maestros de Capo los rega como si huuiessen de ser sus superiores, bastando señalarles el sueldo, y or denar alos oficiales del se le assienten, y libren y pagué como y quando a los demas oficiales y soldados delos tercios, en suma no criarlos a requisicion de los que a cada passoles han de mandar, es repartir entre muchos

spres

la autoridad que auia de tener vno, para que ninguno la tenga. Cada tercio deuria alomenos ser de tres mil ho bres, y tener como las legiones, todo lo necessario en vn exercito, porque muchas vezes se puede ofrecer ha llarse solo acampado, o caminar por partes que ninguna cosa se halla en muchas millas alderredor, rompense armas, caxas de arcabuzes, couiene hazer puetes para passar rios, o cosas semejates, sino ay Herreros, y Carpin

teros,&c. ninguna cosa se puede hazer.

A cada tercio puede ocurrir necessidad de hazer de folos sus soldados esquadron, en que las vanderas, el ba gaje y todos ellos se reparen de caualleria, o mayor nu mero de Infanteria, si tal acaeciesse en vna gran llanura sin arboledas nifossados, formando vn esquadro qua drado de gente de à 10. hileras por cada vna de las 4. partes 47. picas en el alto, y 53. en hondo, y dexando en el centro lugar de 890. hombres, para meter el baga je y impedimentos, guarneciendo los dos costados de a 371. arcabuzeros por costado, y haziendo dos mangas de cada otros tantos de las dos compañías delios, que es costumbre auer en cada tercio, y de los 58. que sobran de 800. q son el tercio de las 8. compañias de piqueros. Las quales dos mangas quan necessario fuesse, se recogiessé solas las picas de la frete, y co la del esqua dro, seria el mas fuerte q en tales llanuras se puede hazer, yassegurarlehia mucho ser delos 1400. arcabuzeros, y 200. mosqueteros, aduirtiedo q al disparar no matassen sus amigos. Por esso couiene ser ellos los mas foranos de las hileras, q si los mosquetes echan onça y media

de pelota con la poluora necessaria, es forçado tirar sobre horquilla, que estè bien firme en tierra, y no se puede estando otros hombres delante dellos, los quales no se han de apartar delesquadron de las picas, porque el pesso y embaraço delos mosquetes no lo permite, y -desde alli alcançan tato, quingun arcabuz enemigo llega a ofender el esquadron, para cuya perfecion y mayor seguridad debria serlo en la caualleria, o alomenos tener cien cauallos ligeros, como solian los Maestros de Campo, que en todas partes son necessarissimos, y ningunos serian mejores, pues es claro que los buenos salen de la Infanteria. Y porque entre ella anda siempre mucha gente noble, y principal, no se les deue impedir el tener alomenos doze cauallos por ciento, en que puedan caminar lostales, y ayuden a los cansados, y va yan espeditamente a cosas que requieren mas diligécia, de la que puede hazer gente de apie. Para entretener los tales cauallos, y otros dozebagajes por ciéto, se les deue dar paja y feno por orden, durante paz, o tregua, porque de otramanera no se podrian sustentar co poco fueldo, ni coprar para las necessidades, y acada soldado se le haze de mal dexar suropa, y a los principales mal el yrapie larga jornada. Demanera que de quitar tales comodidades, se seguiria faltar lanobleza, que es nerbio de la Infantaria Española.

de seguir las banderas, a doquiera que por tierra, o por mar fueren: por euitar los inconuenientes que se podriá recrecer, deuese permitir que aya alomenos ocho mu-

geres

geres por cien soldados, que pues las republicas bien ordenadas permitental genero de géte por escusar ma yores daños, en ninguna republica es tan necessario per mitille, como entre hombres libres robustos, que en los pueblos ofenderian a los moradores, procurando sus mugeres, hijas y hermanas, y en campaña seria mas peligroso no tenerlas, pero deuen ser comunes, y no menos del numero dicho: porque se insectarian dellas los soldados, para no permitir las tales insectadas, de-urian auer persona que tuniesse quenta con ellas, y es-

pecial cuydado de hazerlas visitar a menudo.

peuense permitir assi mesmo treynta moços a trezientos soldados, sin los del Capitan, Alferez, Sargento, y Cabo deesquadra, que en todos serian cinquenta y tres por compañia, tánecessarios como los mesmos soldados, que no pueden passar sin servicio. Y si no se les permitiesse tener, no lo serian, en cada tercio auria de auer vna persona que como en España, los padres de moços, tuniessen quenta con ellos, para no permitir vagamundos, ni ser mal tratados los que siruiessen. Todos los sobredichos cauallos, bagajes, mugeres, y moços, no han de ocupar en el centro del esquadron arriba sorma do mas que ochocientos y cinquenta hombres, por se deuen estrechar mucho mas que los soldados, caualgando los moços de los que en tal sazon se hunieren apeado y puesto en orden.

Para escular tanto impedimento, que es inesculable, son necessarios 1600, piqueros, como esta dicho, y para mangas y guarnicion dellos, bastan los 1400, arcabu-

E zeros,

zeros, y mofqueteros. sonq oup, sobol la nois roq sores

Dira alguno, que tal necessidad se puede ofrecer po cas vezes, y muchas el fer mas veiles arcabuzeros que piqueros, es assi, mas para vna sola vez que pueda acae cer, conuiene estar siempre apercebidos, y sino se pusies se limite, no auria soldado que no quisiesse ser arcabuze. ro por andar descargado, confiderando bien esto, y las necessidades que pueden ocurrir. ib o remun le baonem

Los Capitanes generales, que al principio regularo los tercios, ordenaron, que no todo el numero fuesse arcabuzeria. Para poluora, cuerda y plomo, feñalaron a cada foldado vn escudo de ventaja. Y para que los que las tales ventajas tuuiessen, traxessen morriones, danan a cada qual dellos vn toston, demas de los quatro escu dos. Despues considerando que en Italia, donde se instituyeron, y ordinariamente residia los tercios, ay mas arboledas y fossos que llanuras, ordenaron, que de doze compañias que a la sazon formauan vn tercio, las dos fuessen de arcabuzeros, y se les diesse la ventaja, y el toston, como a los demas, y pareciendoles que alli ba staua la dicha arcabuzeria, no perminan que soldado de tres escudos, sirmesse con arcabuz, ni agora se deue permitir por las caulas dichas, y porque muchas vezes se va donde ay campañas mas desembaraçadas, y en ellas fobran arcabuzeros, y faltan picas, que son el reparo dellos, y la fuerça de los esquadrones, demas que ningun soldado de tres escudos, puede traer el recaudo necessario a buen arcabuzero, y permitirle traerlo, es permitir que no sirua sino de matar al que mas cerca del

del se halla, quando alcança para poder tirar algun tiro, assi que no solo se les deuria permitir tomarlos, sin que los capitanes se los diessen, quando se huuiessen de subrozar en plaças de los arcabuzeros auetajados, mas deuriase tener grandissimo cuydado al hazer la tal sub rogacion, especialmente en las compañías de arcabuze ros, a las quales acuden todos los que en las de piqueros no pueden auer ventajas, haziendo cuenta que alli se las daran, y ternan menos trabajo, especialmente en tiempo de paz, o tregua, que casi ninguno tienen, sino ha ze guardia de noche: por esso todos los soldados dellas auian de ser arcabuzeros escocidos entre los mas diestros, y los Capitanes dellos lo deurian ser:porque en la guerra le ofrecen muchas ocaliones, en las quales ba-Madose co los arcabuzeros, a todos, y a cada vno dellos deucn gujar segun las necessidades, valiendose de todas las vetajas, y comodidades que el terreno les permitie re. Y porq de ordinario vnos foldados se adelanta mas, y otros se quedan mas traseros de lo que conviene deuen ser los Capitanes hombres sueltos, adelantados, sufridores de trabajo, para poder tirar los vnos, adelantar los otros, y poner a cada vno en el lugar que mas efeto pueda hazer, especialmente en terreno, que no per mire andar a cauallo.

Formado vn tercio segun dicho es, deurian los soldados del exercitarse en todos los generos de exercicios necessarios al prospero successo de lo que empren diessen. Los Romanos, cuyo exéplo se deue seguir en todo lo tocante a la buena disciplina militar, lo primero

E 2

qu'

das, y hincando en tierra vnos palos que estando muy firmes se descubriessen seys pies dellos, hazian que en tiempo de paz, o de quietud todos los soldados especialmente los nueuos combatiessen vna ora à la mañana, v otra a la tarde contra aquellos palos con los escudos y mangas sobredichas, haziendo todos los actos de herir, y preparar, y rodos los mouimientos, que si les palos fueran hombres enemigos les fuera necessario hazer. A los tiradores arqueros, honderos, &c., hazian quada dia assi mesmose exercitassen dos horas en tirar cada vno con suarma, o instrumento, los de acaua llo assi mesmo de mas de exercitarse en el mancjordessus armas, deprédia à saltar armados acauallo por saberlo hazer co presteza en las necessidades, quen fin ninguno teme tanto hazer lo que habien deprédido como loque padas corras cenidas, y en has manos derech odas ons

A todos en suma sus soldados assi de a pie comode acauallo, demas de los sobredichos sacauan tres vezes cada mes à caminar armados con todas sus armas, y mas el peso que podria importar la comida de cada vno, para no sentirlo quando necessario fuesse lleuarla aquestas por quatro o seys dias, el ordinario passeo de los de apie, era diez mil passos de yda y venida, el delos de acauallo eran los mesmos diez mil passos, pero auia de yr siempre dando y recibiendo cargas, escaramucando por llanuras y cuestas, para estar ellos y fus cauallos hechos a codo, demanera, que ninguna fatiga en tiempo de necessidad parecielle nueua à los vnos mi eas de polo, que también pelallen al doble solo de la renian

2009 Ministério de Comura

Tenian maestros que mostrassen todos los sobredichos exercicios à sas soldados, pareciendoles menos costa y mas prouecho tener de sus naturales pocos y diestros, que valerse de muchos forasteros en las neces sidades. En sin exercitarse la gente de guerra legionaria y entretenida en todo lo arriba dicho, siempre sue y sera bueno, y lo contrario al contrario.

- En todo lo sobredicho convernia imitar a los Romanos segun las armas que ennuestro tiempo se vsan, pero el principal y mas necessario exercicio es vsarse a suffir incomodidades, para no sentir el mudar cadadia alojamiento, como siendo possible se deue hazer, porque no acaczca a nuestros soldados lo que a los de Ale xandro Magno, que tras tantas vitorias por repolar solos einquenta dias en Babilonia, fueron vencidos de los vicios della, y lo que a los de Anibal, que auiendo ydo de las columnas de Hercules del mar Oceano, hasta la fin de Italia, venciendo siempre naciones ferocissimas, y exercitos de Romanos, por reposar solo vn inuierno en Capua, fueron vencidos de los deleytes della. Y lo que acecio a los Romanos, que tras auerse por su buena disciplina militar hecho señores de todo so que entonces del mundo se sabia, auiendo con la larga paz, y mucho descuydo dexado perder la tal disciplina, a la segunda guerra Punica sueron tantas vezes vencidos por Anibal, hasta que despues de auer perdido tantos Consules, tantos Capitanes, y tantos exercitos reduzida la antigua disciplina, començaron à auer vise nacieron hidalgos y nobles. torias.

forme a la cosa militar, por esso los antiguos no solo no la vedaron a la gente de guerra, mas tunieron y honraron por mas que hombres a los que se dieron a ella, como Xenosonte Filosos y Capitan singular dize en vn trado que hizo de venacione. Y Phylon Iudio, exce lente Filosos escriuiendo la vida de Moysen, dize ser la caça preludio, o ensayo para hazerse diestros hombres de guerra y Capitanes, como el ser pastor de ouejas lo espara ser buenos Reyes. Assi que no se deue ve dar a los soldados el caçar suera de parques cerrados, o sotos particulares, reservados para el passatiempo de Reyes y Principes.

bajar, y derramar sangre, y morir por su patria, por su ley, y por su Rey, no solamete se deue guardar los privi legios, y exempciones, que los antiguos les concediero y guardaron. Pero aun darles mas por animarlos a entrar en tatos peligros y trabajosa profession, a la qual si no tirasse la esperança de honra y prouecho, solos acudirian los que no pudiessen hazer otra cosa, en quienes

se deuc hazer poco fundamento.

chos, imposiciones, gabelas, dacios, &c. Porque del suel do que se les da para sustentar sus personas, cauallos y armas, no deuen pagar semejantes cosas en profession donde se gamò, y deueganar libertad y nobleza, seria cosa muy agrauiadano guardarsela, especialmente a los que nacieron hidalgos y nobles.

TNingu-

Ningun genero de armas de las que se vsan, y son necessarias en la guerra, se ha de prohibir à los soldados de assiento ni de transito en qualquier estado que

sea sujeto a su Rey y señor.

ue prohibir ni quitar, aunque aya prematicasque todas las otras gentes lo veden, pues son bienes castrenses, de los quales pueden disponer a su beneplacito, aunque té gan hijos y otros herederos forçosos de qualesquiera otros bienes patrimoniales, o adquiridos suera de la guerra.

No los deuen prender ni castigar por justicia, sino sus propios juezes, los Capitanes, Alferezes, Sargentos, y Cabos de esquadra, pueden y deuen prender los soldados de qualesquiera compañias, quando en supresencia delinquieren, y vieren que en la mora auria peligro de escaparse el delinquente, pero no deuen soltar, absoluer, ni codenar sino los juezes ordinarios, que son maes

tros de Campo, aquienes sus ministros han de en-

tregar los delinquentes.

TLa jurisdició de los maestros de Campo no se termi na con territorio, porque es sobre las personas, y estiéde a donde quiera que los soldados de sustercios se ha llaren. Assi que qualesquier otros juezes de todos los Reynos y prouincias de su Rey y señor se los deuen entregar, si los maestros de Campo lo requieren con testimonio de delictos que huuieren cometido, como en tiempo de nuestros passados se les entregauan, de se podrian aducir hartos exemplos, bastara auer muer-

F

to vn soldado a vn Cabo de esquadra en Cambresi, y con requerimiento de Luys Perez de Vargas entregarselo los Alcaldes de corte en Espira, donde el Emperador Carlos quinto de felice memoria, a la sazon estaua, y auer muerto otro soldado, otro Cabo de esquadra, en Valencia del Po, y a requisicion de Sancho de Mardones, entregarselo el Virrey de Sicilia, deue se hazer siempre assi, porque entendiendo q en ninguna parte han de
estar seguros los delinquentes, se escusaran muchos deli
tos.

Los Gouernadores de Presidios que tienen autori dad de Capitanes de guerra, deuen prender los soldados delinquétes de las companias, que en los tales pre sidios residieren, y si los delitos sueren meramente con tra el presidio, como seria tratar de entregarle à los enemigos, auisarles de lo que dentro passa, dexar la cen tinela, pueden proceder contra ellos, y castigarlos segunla qualidad del delito. Pero si estuuiessen presos por auer herido, maltratado, o muerto algun vezino, o otra persona que no fuesse de las compañias, no deue proceder ni castigar sino el juez ordinario de los tales delinquentes cumulative con el juez de los ofendidos, mas si estunieren presos por auer herido, o maltratado o muerto algun soldado, o otra persona de las companias, solo su juez ordinario deue castigarlos. Pues como està dicho, jurisdicio no se termina con termino, y la del Gouernador o Capitan de guerra si, y no seria compatible que el tal Gouernador condenasse al soldado de apie,o de acauallo, perturbando la jurisdicion de su

200

juez ordinario, dado al que condenasse en destierro por virtud de la tal condenacion, seguridad para poderse yr r otra compañia de las sujetas al juez ordinario, o boluerse ala mesma quando saliesse del presidio donde fues se desterrado, como podria si la tal condenacion suesse legitima, mas no solamente se perturbaria la jurisdicion de los juezes ordinarios, que tanto importa no ter minarse con territorio para la buena disciplina y conser uacion de la milicia: pero aun totalmente se le quitaria por darla aquien no la tiene necessidad para la conseruacion del presidio, o seria agravio manifiesto à los soldados que en vn mesmo delito conociessen dos juezes en diferentes tribunales. Y pues esto no se permite entres los vezinos y moradores de los presidios, antes tie nensus juezes ordinarios para las causas, que meramente ciuiles y criminales no conciernen à la conseruacion del presidio, menos se deue permitir entre soldados, que por las causas arriba dichas deuen ser mas priuilegia-

bres de guerra, que ninguno otro genero de gente, y por esso conuiene que los delitos que por si mesmo no son capitales, no vengan a serso por no aduertir en que penas se ponen al echar de los bandos. Pues como Scipion Africano dezia, mas importa conseruar la villa de vn amigo, que quitarla a cien enemigos.

Todas las cosas q puede impedir la vitoria envnajor

F 2 nada

da de guerra, y las que importaren mas que la vida de vn hombre, de los que pueden delinquir en ellas, deuen prohibirse con bandos que contengan penas capitales, ycó executarlas irremissiblemete. Por que como dize por vn clauo vn cauallo, se puede perder vn exercito, y el Rey y el Reyno assi de no executar con rigor las penas de los bandos, crece la inobediencia, y de la desorden de solo vn soldado se puede seguir todo lo dicho.

Los bandos que a todos han de compreheder, por el cabeça de todos se han de echar, los otros particula res por los que sueren cabeças de aquellos aquienes han de comprehender, especialmente en ausencia del supremissimo, porque si vn tercio caminasse, o estuuies se reparado del exercito, y por alguna causa incidente, suesse necessario echar vn bando prohibiendo algo, o dando orden, y de tal incidente no pudiesse tener noticia el General, para auer mandado echar el talbando,

en lugar de dar autoridad al mandato se la quita.

Mas amplia y especificadaméte se pudiera tratar so hasta aqui tratado, pero auiendo de ser breue parece que por agora basta auer dicho, que en que la gente le gionaria o entretenida sea bien gouernada, exercitada y obediente, consiste gran parte de la buena diciplina militar, y pues se ha formado vn tercio con todo lo a el necessario, presupuesto que assi ayan de ser todos, y que lo dicho de la gente de a pie se entienda de la de acauallo entretenida, no sera suera de proposito dezir algo ingenere, sobre el formar de vn exercito conduzirle, alojarle, y auituallarle.

Exerci-

Exercito pues se llama vna multitud, congregada assi de gente de a pie y acauallo, assi entretenida, como auxiliar, y conduzida, deuc se pero con gran consideracion aduertir al formar del tal exercito, que no sea mayor de quanto a la perfection de la guerra, que se huuiere de hazer bastare, porque en Xerxes, Dario, Mitridates, y otros Reyes que armaron innumerables pueblos, se tiene exemplo de que vn exercito muy copioso se deprime, y padece mas por su propia multitud, que por la virtud y fuerça de los enemigos, la gran mul titud a muchos casos es sujeta en el caminar por su pesadumbre, es muy tardia en los esquadrones, muchas ve zes se desbarata facilmente, aun acometida de pocos, y en passos de rios, por la tardança de los impedimentos se suele perder, con gran dificultadse halla y conduze vitualla para infinitos hombres, ni pasto para mu chos animales, en hartos lugares no basta el agua que se halla para sustentarlos, infectionase presto el ayre, donde el tal exercito està algun dia de assiento, mueuese y obedece mal, si acaece romperse dificilmente despues que se pone en huyda, torna a rehazerse, y es forçado, que de muchos mueran, y se pierdan muchos. Por esso los antiguos que por la larga experienciaauian deprendido remedios a sas dificultades no queria tanto exercitos muy copiosos, como diestros y bien disciplinados. A los Romanos parecia que para vna guerra ligera bastaua vna legion con algunos auxiliares, demanera que por todos fuessen diez mil hombres a pie, y dos mil acauallo, al tal exercito llamauan 2009 Ministerio de Cultura

Pretorial, porque el supremo hara vn pretor, pero si entendian que el numero de los enemigos era grande aniadiesse otra legion y tantos auxiliares que por todos fuessen veynte mil a pie, y quatro milacauallo, yua a ser supremo del tal exercito uno de los Consules que se criava en Roma, llamauanle exercito consular, mas quando los enemigos eran infinitos y muy ferozes juntaban dos exercitos consulares, y gouernauan ambos los consules, demanera, que no padeciesse la republica. Finalmete aunque el pueblo Romano casi siempre tenia guerra, y combatia en diuersas regiones, con diuersas gentes, le bastaua la suya. Porque juzgauan ser mas vtil no tener grandes exercitos sino buenos, bien exercitados y disciplinados, teniendo gran cuydado que nunca fuesse el numero de los auxiliares mayor que el de los legionarios en los exercitos, que muchas vezes por faltarle la paga, o vitualla, o por escusar trabajo y peligro, especialmente si antes han estado en ociosidad y regalo, tumultuan los soldados auxiliares y conduzidos, y couiene gsiempre los legionarios y entretenidos sean superiores, porque estos pues en tiempo de paz se entretienen, en el de guerra deuen dar exemplo a aque llos con sufrir todas las necessidades y trabajos que se pueden ofrecer, sin jamas tumultuar, siendo como es cierto que quien les die en paz lo necessario, se lo daria en guerra, si los grandes gastos que en ella se ofrecen lo permitiessen, y que no se les quita aunque se defiera, y que todos, o los mas pretenden merced especial en oficios, o beneficios de la Magestad real, la qual de-

2009 Ministerio de Guittera

no

uen siempre seruir, y nunca ofender, haziedolo assi, y sie do siempre superiores, no osaran los auxiliares tumultuar como suelen en tiempo que ponen en auentura de perderse los exercitos, los Reyes ylos Reynos. Por tan to antes que el exercito se junte conuiene proueer las cosas necessarias, especialmente vituallas, porque mas vezes consume vn exercito la penuria que el combate, y mascruel es la hambre q el hierro, a todos los otros casos se puede ayudar en la necessidad, pero no a la falta de vitualla para los hombres, y pasto para los anima les. Assi que el principal consejo en todas las expedicio nes deue ser, que a los amigos sobre comida, y a los ene migos falte, acaecera alsi recogiendo con tiempo a lugares fuertes y seguros de la prouincia donde huuiere de ser la guerra, todo lo quella prouincia, y las circu uezinas produxeren guardandolo y distribuyendolo, congran cuenta y razon. Porque si dexassen en la campaña, allende de que los enemigos podrian seruirse dello, o destruyllo, los amigos consumirian en un dia, lo que dado por orden bastaria para vnmes, con tenerlo para poderlo repartir, ordenadamente se puede suplir a la salta del dinero, y no lo teniendo, no basta to do el ord del mundo a coprarlo. Pues q sera si falta lo vno y lo otro, qla guerra ofensiua, auq es en mano del q la quiere hazer començarla, no suele estar en su mano el avabarla, q hara la defensiva, assi q si epre se deue pro ucer decomida para mas tiépo del q se piensa q la guer ra podradurar, poniedola co gra guardia en los lugares mas à proposito, para coduzirla co pocotrabajo al cam-

po, y dandola desde el principio con orden, sin esperar a distribuyrla, assi quando comience a faltar, que ya seria la prouision tardia. La orden en suma, y la salud de to do vn exercito, consiste principalmente en que no falte pan, vino, carne, sal, oleo, vinagre, agua, leña, paja, feno, collis necessarias, especialmente viencilas, 238, abausa

Grandissimo cuydado se deue tener, en que camina do el exercito, especialmente auiendo enemigos cerca, que mas vezes se ofrece ocasion de romperle en el camino, que en esquadrones formados, en los quales los soldados estan en orden armados y determinados de combatir, pero caminando sin gran orden, muchos no lleuan las armas cumplidas, porque no creen ser necessa rias, y yendo sin pensamiento de pelear, facilmete se tur ban a qualquier incurso de enemigos, y turbados vna vez dificilmente seponen en orden.

Deuese antes de partir de vn lugar, considerar muy bien, y reconocer el camino, que se ha de hazer, si es lla no y expedito, o montuoso, y embaraçado de todo, y conforme a como fuere, deue yr la gente ordenada.

Para considerar esto, puede seruir mucho tener pin tada difusa y distintamente la provincia donde la guerra se hiziere, que no solamente se ha de considerar el propio camino, por dode la gente è impedimetos ha de yr, mas aun todas las circunstancias que por la frente, o costado pueden causar algun detrimento al exercito, y no se deue fiar de espias, o esploradores paisanos: porq muchas vezes la rusticidad ignorante haze prometer cosas impossibles, y muy dificiles, como seria conduzir vn exercito formado con todos sus impedimentos, por donde à los tales esploradores o espias les pareciesse q puede facilmente yr, porque ellos han ydo para allanar tal dificultad, conuiene embiar personas apie, o aca uallo, que tengan gran experiencia, y có diligencia veã y noten todo lo que conuiniere, aduirtiendo mucho en el trecho, que la disposicion del camino permitira caminar, porque no sellegue à acampar tarde, y especialmente de noche, que la confusió propia podria cau sar algun gran inconueniente, mayormente si la gente se pudiesse persuadir, que el enemigo pudiesse auer llegado à aquella sazon, demas que llegado tarde se aloja mal, y se prouee peor de lo necessario a la gente y bagajes. al sommitte automitte un

Quanto al acampar, son infinitas las cosas que se po drian dezir, porque es vn arte que no se puede reduzir a reglas precisas, toda via ay algunas que padecen po cas excepciones, como es considerar la propinquidad, quantidad y calidad de los enemigos, no contentarse con elegir buen lugar para assentar el Campo, si se puede hallar otro mejor, que ocupandole los enemigos pu diessen incomodar al exercito ofendiendole con su artilleria, o impidiendole las vituallas y pastos: considerar la templança y sanidad del ayre, que puede conocerse, en si la tierra es seca y paludosa, rasa o cubierta de arboles, llana o montuosa, sombria, o demassadaméte ofendida del sol, si las aguas que en talsitio se hallan son corrientes claras, y de buen sabor, o al contrario.

No siempre el ocupar los lugares altos, aunque pa-2009 Ministerio de Cultura

rezcan

rezean mas salubres, es mas prouechoso y seguro, porque si la altura es demasiada, con mayor facilidad se impide el pasto y el agua, y se constriñe à cobatir vn exercito, que alojandole en lugares mas baxos, no sujetos à eminencia alguna, ni las otras dificultades sobredichas, las causas pueden ser muchas, y cada vna dellas puede incomodar tanto à vn exercito acampado en altura q le constriña à leuantarse a tiempo que no pueda mejor de assiento sin combatir. Porque de ordinario en las al turas ay poca agua, y poco pasto, y conduzese con ma yor dificultad, o culpa, o impidelo elenemigo mas facil mente, quando la altura es demasiada, porque sometiendose à ella tanto, que la artilleria nopueda ofender, pocos arcabuzeros bastan à impidir à muchos la baxada, porque es claro que el que abaxo espera, puede es tar cubierto, y tirar de mampuesto, y el que deciende va descubierto de los pies a la cabeça. Puedense los lugares altos assi mesmo cerca de fossos, y vallados, mas facilmente que los llanos, o menos altos. Ay desto muchos exemplos, como el de Petreyo y Afranio, Cabelerida, el de Pompeo en Duraço. doling the convenience of

TEl acapar enlas laderas tapoco es todas vezes muy seguro ni aprouable, especialmente si se dexa gran trecho hasta la cumbre dode de ordinario suelé ser las pla ças dearmas àlas quales llega la géte(si le da priessa) ca sada, y sin alieto, demanera, q si la guardia ordinaria no es tata q sola baste à resistir el impetu repétino de los enemigos, podrā los defalentados hazer poca defensa hasta auer descăsado, y tomado alieto, demas q los ta-

les alojamietos en la dexa, sino llega a ocupar el princi pio d'llano, puede padecer las mesmas dificulta des q los delas cubres y alturas, allende de la q agora se hadicho.

alguna eminencia de la qual pueda ser ofendido con la artilleria contraria nieste sujeto en alguna innundacion de agua, q pueda venir por repentina lluuia, o por deshazerse nieues, ni sea el terreno paludoso o archilloso, q

con poca lluuia venga à ser intratable.

Visto y cosiderado muy bie todo lo sobredicho, segu el sitio y lugar coforme à la necessidad, se deue assen tar el capo quadrado, redodo, triangulado, o prolongado, y en suma, demanera, q la forma no prejudique a la vtilidad, no haziedole muy estrecho, porq la estrechura puede costipar demasiado los soldados, ni muy espa cioso, porquo se estiédan mas de lo que conuiniere señalando à cada nació. Y si se pudiere à cada tercio o regimiento de apie o de acauallo, quartel distinto y separado co su plaça de armas, en la parte mas necessaria, de manera, quin impedimeto se pueda salir a ella, y plaça particular dode esté sus mercadores, y oficiales de mas de la plaça principal y vniuersal, q deue ser enla mitad de todo el sitio, capaz de las municiones, y hastimétos, y de las mercaderias, q para el seruicio de la gete se coduze, y son necessarias, repartida en calles, demanera, q sin algű impediméto ni cofusió pueda tratar en ella todaslas naciones. Las entradas, y salidas del capo deuen ser por las partes mas oportunas, para coduzir vituallas, y todo lo necessario ales hobres y animales, y para salir por

agua, si détro enel mismo capo no la huuiere, aduirtiédo que los cauallos y bestias beuan en parte que no gasté ni enturbien el agua para los hombres, conuiene assi mesmo, que las tales entradas y salidas sean espaciosas y a proposito, si necessario suere salir con presteza a co batir en esquadrones formados suera del campo. El qual siempre que possible suere se deue fortificar, especialmente auiendo de ser por algunos dias, y teniendo enemigos cerca, que menos trabajos y mas seguro es hazer yn valledor, o trinchea al derredor de todo el campo el primer dia que se assienta, que estar siempre con mucha guardia de gente.

fuesse por mas de vna noche quando auia cerco de ene migos fortificauan sus exercitos con vna trinchea, cuyo fosso por desuera tenia cinco pies de ancho, y tres de ondo, echando la tierra a la parte de dentro sobre cespedes y faxinas que ponian, demanera, que tras ellos

estuuiessen los soldados cubiertos.

Pero si era para mastiempo hazian la trinchea, quado menos nueue pies de ondo, y hasta diez y siete en
ancho, echando la tierra, como dicho es tras cespedes
y faxinas, demanera, que no se pudiesse caer, mas echa
à manera de muro, pudiessen poner sobre ella los instru
mentos, que vsauan en lugar de artilleria. Para hazer ta
les fortificaciones se señalaua à cada compassia, o centuria vn trecho del qualà cada soldado causa hazer diez
pies de trinchea, y puestas las armas en orden en torno
de su propia vandera, con las espadas cesidas trabaja-

uan

uan hasta auer acabado cada vno su tanda. Y porque mientras duraua la obra no fuessen inuadidos repentinamente de los enemigos, toda la cauallaria, y aquella parte de Infanteria que por priuilegio y dignidad era essenta de aquel trabajo, estaua armada en esquadrones

delante de los que trabajauan.

Los Persas à imitacion de los Romanos fortificauan sus Reales, y porque aquellas partes son muy arcnosas, trahian infinidad de sacos, los quales llenos de are na ponian en lugar de cespedes y faxinas. Otras naciones vsauan carros, porque tras dellos la gente estuniesse segura de las inuasiones repentinas, todo esto fuera de vso por los largos interualos que de paz ha auido de aquellos tiempos a estos, pero no seria poco prouecho so vsarlo, pues como arriba se dixo, se assegura mas el

campo con menos trabajo de la gente.

Las guardias de apie se deuen poner dentro de las trincheas, o fuerte, sobre el qual esten las centinelas, de manera, que la vna pueda ver y entender lo que la otra hiziere, mudandolas quan a menudo fuere possible, o quando menos de tres en tres horas, porque no se siga alguno de los inconuenientes que pueden seguirse, como seria dormirse, o sentarse de cansancio, o dar entrada al enemigo, porque no todos los soldados que se ponen por centinelas, pueden ser conocidos, y a vezes el de quien mas confiança se haze, es menos fiel.

Deuen por tanto los Sargetos mayores y menores rondar, y reconocer siempre todas las centinelas, porq el descuydo no cause tan grandes inconuenientes.

Las guardias y cétinelas acauallo se deué poner sue ra del suerte o trincheas à trechos, y demanera, q los enemigos no puedá passar dellos al cápo sin ser vistos.

Para conduzir el exercito las vituallas seguras, y comenos trabajo, se deue guarnecer de gete los castillos, o lugares quas a proposito suere, y salir del capo las escoltas necessarias, à impedir q el enemigo no llegue a tomarlas, o à matar la gente, o bagajes en q se coduze.

quanto fucre possible se deue escusar, especialmente desendiendo y estando elpoder del que desiende junto, porque si el enemigo vence, gana mas de lo que preten de, y el vencido con discultad puede rehazerse, por esfo se deuen tentar todos los medios que puede auer antes de poner en discrimen de batalla la vitoria, pero quando ya fuere sorçoso o necessaria, serà grandissima parte para vencer tener muy bien consideradas las co-

sas que se siguen.

El numero y la calidad de los enemigos, los generos de las armas, la destreza de los vnos y de los otros en ellas, la experiencia de auer combatido muchas o po cas vezes, la confiança con que estan los amigos, y vienen los enemigos, las suerças, aliento y tolerancia de todos, el tiempo, el dia, la hora que es, el sitio y lugar, la forma de los esquadrones, el numero dellos, quales naciones, o ordenaças de gete apie, o acauallo son mas ferozes y robustas, para oponerlas à las que lo sueren de los enemigos. Como y ran mejor los pertrechos y artilleria para ofender, la manera de començar y pro-

2009 Ministerio de Cultura ceder

ceder enla batalla, de recoger los suyos, si fueren rotos, yde executar los enemigos rompidos, sin peligro que se

rehagan y rebueluan.

Son infinitas las cosas y circunstancias que en especie se podrian dezir sobre las dichas, que por la breuedad se quedan para mejor oportunidad. Pero de todas deue el Generalissimo tenernoticia, y mayor experiencia que otro alguno, de los que le han de obedecer. Pues es claro que sino se acierta a mandar, no es en mano de el que obedece enmendar los yerros que se pue de seguir, que en la guerra inmediate se sigue el castigo, y nunca es menos que de la vida y la honra, y muchas vezes de entrambas, y de la perdicion de los exercitos

de los Reyes, y de los reynos.

Pueden ser los Generalissimos muy ayudados de los ministros inferiores, y personajes que à sus consejos se admiten, si concurren en ellos las partes necessarias, y nunca les podra dañar, entender priuadamente lo que sienten otros particulares capitanes y soldados platicos, que muchas vezes pueden aduertir de cosas en que consista la vitoria, Y como se dize, mas veen dos ojos que no vno, la memoria humana es fragil, y facil mente dexa el hóbre de acordarse de cosas que nuy sabida. Si vn exercito de infinito numero, cansado de caminar có gran calor, y de no dormir, se echasse à reposar y dormir en alguna sobra, y vn hóbre curioso quisies se ver las maneras de echar y posturar detodos, aŭq todas suesse discrete, cada qual podria imitar mietras la coteplasse, mas despues de leuatados, de muy pocas pos

2009 Ministerio de Cultura

turas le quedaria memoria, assi es de creer, q seria en la multitud de cosas diferentes, que en la guerra se pueden ofrecer tenerlas el General muy sabidas, y auramenester que se las acuerden.

Allende de las cabeças de legiones y ordenanças a pie,o acauallo, auia en los exercitos de los Romanos otros prefectos y cabeças de los demas oficios, especialmente cabe la persona de cada Consul andaua vn legado, que en ausencia del Consul gouernaua todo el exercito, y por todos era obedecido como el mesmo Consul, en cuya presencia no mandaua ni ordenaua el legado, mas era el principal consejero del Consul.

Auia vn prefecto o cabeça de los Metatores, o Assentadores del exercito, en cuyo lugar agora son los maestros de Campo, que se dizen generales, aquienes toca el assentar, y fortalecer los campos, señalando los limites dellos, por donde se huuieren de hazer las trincheas con todo lo demas que sobre estecaso arriba se ha dicho, es oficio para el qual se requiere grandissima diligencia, inteligencia y experiencia, porque poca, o ninguna cosa ay en el arte y disciplina militar de tanta dificultad como assentar vn campo contodas las circunstancias que se requieren. Y porque las mas vezes se da poco tiempo para considerar los sitios, conviene q todos los otros Metatores, Furrieres, o Aposentadores particulares sean diligentes, inteligentes experimentados, para ayudar al maestro de Campo General, hallan dose con el, donde quiera que se huuiere de assentar el Campo, que auiendo de ser por algunos dias, y siendo

de

de tanta importancia lo que toca a la sanidad de la gen te. Debria tambien hallarse con el Protophisico del exercito, pues de buena razon, mejor que otro deue conocer la salubridad del ayre, y delas aguas, en que prin cipalmente consiste la saludoquia de ordinamila eren

Despues de assentado el campo con sus entradas y salidas, plaças de armas, de bastimentos y mercaderia, se nalados los lugares dode se huuieren de poner las guar dias y centinelas apie y acauallo, deue el maestro de Campo General diputar el numero de gente que fuere necessario, para conduzir segura la vitualla de la gente y pasto de los animales, repartiendo el trabajo igualmentepor los tercios, y regimientos de apie y de acamanejo le tratara en otro lugar, porque ay mas quolleu-

En lo sobredicho se limitaua antiguamente el oficio de Metator, o maestro de Campo General, pero de algunos años aca se les à dado en partes autoridad de legados, quedando à gouernar en lugar delos Generales, y permitiendoles en su presencia conocer y juzgar las causas ciuiles que entre naciones, tercios, o regimientos de apie,o de acauallo se han ofrecido, tocantes en grado de apelacion a los mesmos Capitanes Generales cuyos Acessores y Consultores son los Auditores q llaman Generales, como los particulares de los maestros de Campo, segun en su lugar esta dicho.

Esta autoridad permitida à los maestros de Campo Generales, no se deue estender à instancia, pues todos los soldados tienen sus juezes ordinarios, que de osicio, o a peticion y instancia de partes ha de conocer

figuiendo

siguiendo la orden que en todos los magistrados politicos, pidiendo el agraviado, ante el juez del que le agrauió, pero quando en grado de apelación, se ocurriere al Generalissimo, y el por via de delegación lo cometiere al maestro de Campo General, deue conocer, y no de oficio, especialmente en casos criminales, si por auerle querido alguna vez adjudicar mas jurisdicion, pa ra escusar los inconvenientes sue necessario limitarsela:

Al Metator General, que tambien por nombre dezian prefecto castrorum, tocara tener cuenta con todos los pertrechos, jarcias y instrumetos dellos, como ago ra al Capitan General de la artilleria, de la qual y de su manejo se tratara en otro lugar, porque ay mas que dezir de lo que la breuedad permite, baste que su General deue ser hombre de grandissima inteligencia, diligencia, experiencia y tolerancia, y lo mesmo todos los oficiales necessarios à su provision, conduccion y mane jo, pues han de tratar con la cosa mas peligrosa, mas ligera y mas pesada, de quantas en el exercito y en el mú do ay, ni puede auer, y no solamente deue su General entender bien las circunstancias desu ser y manejo, mas aun de su operacion, cuya parte es conocer las distancias y internalos, la fortaleza de lo que con ella se ha de batir, que aunq todo pende del Generalissimo, quato al determinar, quanto à la execucion, toca al Capitan de la artilleria todo lo à ella perteneciente.

Delos proueedores y comissarios generales basta sa ber q les toca la prouisió de las vituallas y matenimien tos, sin los quales no se puede observar orde ni guerra. Los oficiales del sueldo, de mas de sus personas en quienes concurrian, fidelidad, inteligencia, y diligencia, para que la hazienda Real sea bien distribuyda, hande tener platica y conocimiento de la qualidad de la gente que tirare sueldo, assi entretenida como auxiliar, y de las armas con que cada foldado por disposicion de su Capitan està obligado à seruir, porque, como dicho es, los Capitanes han de recebir sus soldados, y señalarles las armas, y los oficiales principales del fueldo, los hã de admitir y assentar, sules parecieren suficientes, pero no se deue permitir que ellos los reciban, pues es ordenança en las guardas de España, que ningú soldado hóbre de armas, o cauallo ligero que ellos recibieren pue da tirar sueldo, nitápoco los deua despidir de su proprio motu, ni tratar mal depalabra al tomar delas muestras, mas solamente amonestarles enmienden las faltas, y si fueré tales querezca ser despedidos, apuntarlos, y dar dellos noticia à sus juezes, o al Capita General, si necessa rio fuere. Y no solamete deue los Veedores generales dar noticia delas tales faltas, para q los que las hiziere, sean castigados, y tambien de los seruicios particula res y seña lados, para q sean gratificados haziendo assen tar en los libros del fueldo, las gracias y mercedes que se hizieren, y las causas porq se hazen, dexando los priui legios o mandatos enpoder de los gratificados, para q quando necessario fuere los puedan mostrar.

De los Auditores y Barracheles Generales, con lo dicho de los particulares se puede entéder a q se estié-

009 Ministerio de Cultura

30

den, y como deuen exercitar sus oficios. Presupuesto pues que en todo lo arriba discurrido, no aya que redu zir à mejor estado, y que lo dicho de la gente de apie, mutatis mutandis, se entienda de la de acauallo, y que la auxiliar y conduzida aya de biuir en los exercitos por las leyes y ordenanças de la legionaria y entreteni da se debrian promulgar algunos estatutos con cuya observancia los soldados particulares y privados no hi ziessen desorden, alguna. Gran contiendahuuo entre los antiguos sobre si la cosa militar, procedia mas de las fuerças del cuerpo, o de la virtud del animo, siendo ela ro que antes de començar es necessario consultar, y des pues de consultado executar con presteza, assi que mas se vsa en la guerra de la virtud del animo, que del serui cio del cuerpo, pero entrambas cosas son menester y ju tamente el fauor diuino, los Romanos al principio de sus guerras ofensiuas y defensiuas haziā espiar y purgar todos los exercitos delas culpas y pecados, q cotra sus vanos y falfos dioses huuiessen cometido, pareciedoles impossible vencer, si primero no se ponia en su gracia? quedeue hazer pues los Christianos por estarlo ensa de Dios verdadero, sin cuyo fauor ningun buen sucesso puede auer, ni fuerças, o saber humano que resistan ni ofendan a los que el quisiere ayudar: los que professan la cosa militar tienen grandissima necessidad de su ayuda, y siendo como son lo Capitanes Generales, almas de los exercitos, como los particulares de las compañias, ellos. Y en suma todos los ministros mayores y menores deuen amar mucho, y temer a Dios, que à su exemexemplo haran lo mesmo todos los soldados. Dixo Go mez Manrique a la Reyna doña Isabel de clarissima memoria. Of non-model volution processis subon.

Por tanto deueys honrar Los facerdotes y templos, Y darnos buenos exemplos, Y los malos euitar. Que los Reyes son patrones De los quales trasladamos, Los trajes, las condiciones, Las virtudes, las passiones. Si son errados erramos:

Y bien como los dechados Errados en las labores Son sin duda causadores De los corruptos traslados. Assi bien sereys señora Siguiendo vicios senzillos De doblados causadora, Que en casa de la pastora Todos tocan caxamillos.

s, y a los suntos, y a c

nor a onos, no dexara por Quiso dezir, que todos hazen lo que veen hazer a sus mayores, mucho puede los exemplos visibles, y por esso Anibal Cartaginense en baxando de los Alpes a lo Ilano del Piamonte hizo combatir los Mantañeses que trahia presos en presencia de todos sus soldados. Si el superior es renegador, blasfemo, y por cada cosita jura cien vezes el nombre de Dios en vano, el inferior lo ha ra assi, y no podra reprehenderle ni dezirle, que es la cosa de que mas Dios se ofende. Si està dias y noches en los juegos publicos con los dados en la mano, no podra dezir a sus soldados que de tales juegos nacen los reniegos y blasfemias, los juramentos falsos y vanos, los odios, las riñas, las quistiones, las quadrillas y sediciones, las calumnias, las injurias, las muertes, las ra piñas, y todos quantos vicios y maldades se puede ima ginar, ni podra dezirlos que el juego engendra vileza en el animo, haziendole codicioso y auaro co el desseo

de ganar la hazienda de su compañero y amigo, como lo han de ser todos los de vna compañía y de vn exercito, ni podra alegar aquella ley hecha en Roma en tiepo de Ciceron, contra los que jugassen a juegos ociosos, en los quales no juega la virtud y fortaleza del animo, ni la fuerça y destreza del cuerpo, sino la fortuna y el engaño:ni otra ley dellos Egypcios, por la qualninguno de los tales jugadores podia acusar à otro ni testiguar contra el pormanifiesto q fuesse el pecado, y con justa razon, porque es de creer, que el jugador acostum brado à blasfemias y perjurios, y à menospreciar a Dios, y a los santos, y à engañar a otros, no dexara por conciencia de hazer qualquier cosa ilicita y sea.

Si el superior tuuiere en casa la amiga mal podra amonestar que el inferior la dexe de tener publicamente, porque de mas dela ofensa y menosprecio de Dios, ellas son causa de mil rebueltas, y traen à los que las tienen destraydos del seruicio de su Rey, que los paga, ocupados en el dellas que consumen las pagas, y lo que pueden ganar de los enemigos, y robar de los cosa de que mas Dios se ofende. Si està dias y .zogima

Si el superior no contentandose con su sueldo y emo lumentos, biuiere à discrecion, o por mejor dezirsin ella, con manifiesto agravio delos Provinciales y paysanos, lo mesmo hara el inferior.

En suma si el superior no hiziere obras de Christiano, que ama y teme a Dios, y no desama al proximo, no es de marauillar que los inferiores le permiten, y seria andar por las ramas hazer ordenanças y estatutos para 2000 Ministerio de Cultura

en fre

enfrenar y tener a raya los que han de obedecer, sino introduzen primero todo lo necessario en los que han de mandar. Pero prosupuesto que ya esté introduzido, promulgando y observando los estatutos siguientes se reduziria la displina inilitar a buen estado.

ra auer siempre vitoria, vernan a parar en que ni Diosse osenda, ni el proximo se agrauie, para estas dos cosas
se requieren otras tres, es asaber, obedecer, no turbar or
den, ni desamparar lugar, a estas tres son anexas tantas
q
disicilmete se puede reduzir à numero precisso, ni clara
breuedad. Por las principales, y q mas asseguran la vito
ria se comprehenderan en pocos capitulos, de los quales pues que a soue principium musa el primero sea.

Que todos los soldados despues de ser elegidos por sus Capitanes con las circunstancias que en tal elecció se requiere, al tiempo de ser admitidos por los oficiales del sueldo, con juramento solemne se obliguen a ser uir bien y sielmente a su Magestad y a sus Capitanes Generales, a obedecer a todos sus superiores, a no partirse del exercito ni de sus compañías sin licencia, en escrito de quien se la pudiere dar.

Otrosi, porque el blassemar de Dios, y jurar su santo nombre en vano es grandissimo pecado, ningun soldado reniegue niblasseme, so pena por la primera vez de treynta dias de prisson, por la segunda vez sesenta, de mas de ser traydo a la verguença con vna mordaça a la lengua, y por la tercera puesto en galera perpetua, o a voluntad.

Que ningun soldado juegue à juegos ilicitos, que prouocan à reniegos, blasfemias, y juramentos, so laspe

nas en el precedente capitulo contenidas.

Otrosi, que ningun soldado tenga en casa muger sospechosa so pena al que fuere oficial de perder el ofi cio, y al que auentajado la ventaja, y al de sueldo senzillo, deser priuado del por tiempo preciso, o a volunfeofendamin el pronimo de agrenicapina ella e dos c.bas

Otro si, porque de vsar intemperadamente el vino, vienen los hombres a conuertirse en fieras, y con el calor osandezir palabras bastantes a motines, y a nueuas sectas y opiniones, ningun soldado beua, demanera, que se emborrache, so pena de ser castigadopor infame, con bando que publique su falta, orino ouo la oup sougeoi.

Queningun soldado entre en taberna, o bodegon publico à comer, ni à beuer, sino fuere de camino, so pena por la primera vez de prinacion del sueldo de vn mes, por la segunda de dos, y por la tercera de ser dester

rado como infame. Interestable a mondade y moidain

Otro si, porque gran parte dela soldadesca buena con siste en que los soldados tengan camaradas, de las quales procede poderse sustentar con el sueldo mejor que estando cada vno de por si, y assi mesmo grande amistad, con otras muchas vtilidades, todos los soldados las tengan, y mucho cuydado, que en ellas no entre hóbre vicioso, porque los que con el alojaren no vengan a serlo: y si alguno dellos jugare, o defraudare la despen sa q para el susteto y comida de todos, por todos se huuiere depositado en el, de mas de pagar quatro doblado,sea puesto enla carcel por tiempo limitado,o a volú tad por la primera vez, y por la segunda en galera.

que ningun soldado ponga las manos en ningun sacerdote o religioso, ni le trate mal de palabra, so pena de ser castigado conforme a la calidad del delito.

Monesterio, ni hospital, ni en casa, ogranjas a ellos perte

necientes, so pena de ser priuado del oficio.

en Yglesia, monesterio, ni hospital, ni en casas, o granjas a ellos pertenecientes, so pena de ser puesto en prisson,

por tiempo preciso, o a voluntad.

Que ningun soldado toque ni tome cosa sagrada ni perteneciéte a Yglesias, monesterios, y hospitales, so pe na de pagar lo que tomare, o robare con las setenas, y ser castigado corporalmente, segun la calidad del deli-

to lo requiere.

ano permitir agrauios, y para amparar los flacos y afligidos, que ningun foldado haga fuerça a muger, fo pena de la vida, especialmente en pueblos rendidos, o tomados por asalto, que en tales partes la fuerça es ma yor, pues se deue creer, que por el miedo de muchos co decienden a la voluntad de los que las requieren, y assi hasta que el tal miedo sea passado, siempre se ha de tener por fuerça, aunque parezca que espontaneamete ve gan en lo que se les ruega.

Que ningun soldado mate muger niño, viejo, ni per-

fona

sona inhabil, aunque sea en la furia del vencer, so pena de la vida, ni ponga la mano en tales personas, so pena de ser castigado conforme a la calidad del delito.

Que todos los soldados se conficssen alomenos vna vez en el año, al tiépo q lo tiene ordenado la santa ma dre Yglesia, so pena de castigo arbitrario, conforme ala

causa, y al tiempo q huuiere sido inobediente.

que todos los Capitanes y oficiales tégan especial cuydado, de entéder si algunos soldados de sus compañias dexá de cofessarse, y porq, y si por su amonestacion no se quisieren confessar, auisen asus maestros de Capo, para que por bando publico los destierren de las compañias, y den auiso a los oficiales del sueldo, para que no los assienten en otras.

el Capitan, aprouado y affentado por los oficiales del fueldo, no mude cópañia fin licécia en escrito de su Capitan, vista y confirmada por el maestro de Capo, especialmente para yr a otros tercios, so pena de ser desterrado por infame del exercito, y no poder ganar jamas sueldo de su Magestad. Y el Capita q sin tal licécia le recibiere priuado de la cópañia, que de no auerse hecho assi ha nacido desobediencia entre los soldados, y entre Capitanes, diferencias, rebueltas, y muertes.

Que ningu soldado salga à hazer noche suera del exer cito, o lugar dode estuniere su vadera, sin lleuar en escri to licécia de su Capitá, en la qual se diga dode va, y los dias q ha de estar ausente, so pena si suere auentajado, de perder la vétaja, y si de paga senzilla el sueldo de vn

mes, o mas, y en las mesmas penas incurrálos quo boluieron dentro del tiempo en las licencias señalado, sino traxeren bastantes testimonios de justos impedimetos, porq es cierto q algunos pide licecia viciosamente por escusar trabajo, y andarse, como dize, passando mes, acos ta de otros, y otros incouenientes, demas q por falta de quien sirua, trabajan los que quedan siruiendo.

Que ningun soldado juegue las armas, ni sobre ellas, so pena por la primera vez de perder el sueldo de vn

mes, y por la segunda, ser desterrado por infame.

TOtro si, que ningun soldado juegue sobre la ropa de vestir, ni sobre la palabra, so pena de no ser pagado el q ganare, y de ser el que perdiere, puesto en prision precisa, o voluntaria.

Demas, que la ropa sobre que jugare, y lo q sobre la palabra perdiere,sea aplicado al hospital, que en suter-

cio o compañia huuiere.

Que ningusoldado dexe de presentarse a las muestras cotadas las armas, q por orden del Capitan estuuiere obligado a seruir, proprias, enteras, y bie adereçadas, so pena q le sea entretenido el sueldo, o ventaja q tuuiere particular, o por razo de coselete o arcabuz, y no le sea buelta hasta q tenga las dichas armas y sirua con ellas.

Que los Capitanes señale las ventajas de arcabuzeros, a hobres diestros y platicos, y assentados en los libros del sueldo, no se las puede quitar de su propio mo tu, y sin causa bastate, de lo qual coste al maestro de Ca po, para gcon su decreto se quite:

Que todos los soldados al passar la muestras ten-2009 Ministerio de Cultura

gan a los oficiales del sueldo el respeto deuido, so pena a los que en palabras, o obras se descomidieren, de cas tigo arbitrario, segun el caso lo requiere.

Que ningun soldado passe plaça en nombre ageno, so pena de galera por tiempo, o a voluntad al que passare: y al oficial que le hiziere o permitiere passar, priua cion del oficio, y otro castigo arbitrario segun el caso do requiere. parma est sugar obublo mornin su Cap

Que si algun soldado sobre la orden y servicio de su Magestad hiriere a algun oficial, especialmente su su-

perior, muera por ello.

Que si algun soldado quiriendole los oficiales casti gar por faltas, o desordenes, pudiendose desuiar pusiere mano a la espada, y esperare, sea castigado arbitrariamé

te, conforme al lugar, y a la calidad del delito.

Que si algun soldado por cosas no tocantes a la orden, ni al seruicio de su Magestad, y especialmente por juego, pusiere mano, y hiriere algun oficial, sea castigado arbitrariamente, conforme a la calidad del delito, sin que el ser oficial loagraue, porque los glo sueren no han de dar ocasiones, en confiança de que por serlo se les aya de tener respeto, como si tratassen de orden, o de seruicio de su Magestad.

Que qualquier oficial inferior obedezca y respete al superior en todas las cosas tocantes a la orden y ser uicio de su Magestad, aunque no sean sus propios maestros de Campo, Capitanes, Alferezes, o Sargentos, fo pena de castigo arbitrario, segun la inobediencia, y el poco respeto lo requiere.

2000 Ministerio de Cultura

Que ningun soldado impida a los ministros de justi-

cia el exercitar sus oficios so pena de la vida.

Otro si, por escusar vagamundos, y muchas desorde nes y inconuententes, que de andar en los exercitos ho bres sim sueldo se siguen, y porque las espias no anden con seguridad, se deue mandar que ninguna persona ande enel exercitors in tener sueldo assentado en los libros del, so pena que no pueda ganar cosa alguna, ni ser a la parte con los soldados que ganaren, demas que los tales sean castigados como vagamundos, sino constare q siruen a otros estipendados del mismo exercito.

Que ningun soldado, ni otra persona, auiendo enemigos en campaña, ande en el exercito sin cruz, o banda roxa cosida, so pena de castigo arbitrario, porque no trayendo las cruzes, o bandas cosidas pueden andar es-

piassseguramente. sandslag od abo solomo on colo

Que ningun soldado, ni otra persona trate, ni platique con enemigo alguno, especialmente en secreto, so pena de la vidafinitación de la estataxa la proquisición

Que si algun soldado entendiere que otro sirue de espia, o crata con los enemigos, y no lo descubriere a susuperior, incurra en la misma pena del principal.

Otro si, por escusar los motines, y los medios que se vsan para mouellos, y quajallos, se deue mandar, que todos los Capitanes, quando recibieren los soldados, entiendan si saben escriuir, y hagan, que los que lo supie ren escriua sus nombres, y los de sus padres, y madres, y tierras, en vn libro, que cada Furrier tenga para tal efeto, con lo qual en gran parte se escusara el poner de los 9 Ministerio de Cultura

carte-

carteles, pues pocos saben dissimular tambien su setra, que en algo no conforme, y se pueda conocer, teniendo como poder cotejarla, que pocos en tales casos se osan siar de otros.

Que no aya jutas secretas ni corrillos publicos, porque no los tales se fabrican los motines, y se trata por conje turas, de quato passa en los consejos secretos, de aprocede auisar a los enemigos, para que se aperciban, y mu chas vezes desaniman a los que tienen cargos de desen der fortalezas, porque los tales corrillos suelen preceder de flaqueza de los que los hazen:

Que qualquiera persona q hiziere o fixare carteles, o dixere palabras escandalosas, de las quales puede cau sarse tumulto, o motin, muera por ello sinser oydo:

Que qualquiera persona q supiere quien aya escrito, o sixado carteles, o dicho palabras sediciosas, y no lo manisestare luego al superior, incurra en la culpa del

principal, y aya la mesma pena.

Otro si, porq el exercito no se podria sustentar, sin q las vituallas y los condutores dellas fuessen y viniessen a la segura, y sin que los molinos, villas, granjas, casares y lugares de la comarca se conservassen y guardassen, se deue mandar, que ningun soldado ni otra persona salga a los caminos, ni a parte alguna a tomar las vituallas, ni a impedir los condutores dellas, ni a roper, o quemar los molinos, villas, granjas, casares, y lugares de la comarca, so penade la vida.

Que nadie tome ni compre vitualla alguna fuera de las plaças que para venderlas fueren señaladas, y des-

2009 Ministerio de Cultura

pues de apreciadas por los oficiales que tunieren cargo

de las tales plaças, so pena de castigo arbitrario.

Otro si, por euitar diferencias entre naciones, se dene mandar que ningun soldado juegue con otro de dise rente nacion, so pena de castigo arbitrario, que si resultasse de la diferencia echar mano vno contra otro, la pe na se estendiesse a la vida.

que ningun soldado dentro ni fuera del campo, to me ni quite cosa alguna a soldado, o persona alguna, especialmente de otra nacion, so pena de castigo arbi-

trario.

Otro si, porque seruiria poco auer assentado el cam po en sitio salubre, con todas las partes q en su lugar esta dicho, si despues se infecionase el ayre con las inmundicias y escrementos de muchos dias, ningun soldado ni otra persona eche tales cosas dentro de los quarteles, ni en parte que la putrefaction, y mal olor pueda co rromper el ayre, o dar fastidio a la gente, so pena de cas tigo arbitrario, que se estienda a la vida, si el caso lo requiere.

Destias muertas, tengan especial cuydado de sacarlas y quemarlas, y de cubrir las demas immundicias que huuiere dentro del campo, y en los contornos del, porque la corrupcion del ayre no dañe mas que los enemigos, so pena si fueren remissos, de ser castigados exem-

plarmente.

Que ningun soldado ni otra persona ponga tienda ni haga rancho suera del campo, ni del quartes

2009 Ministerio de Cultura

que por su Furrier le fuere señalado, so pena de castigo de las tales plaças, so pena de caltigo arbitu, oiraridas

- TOtro si, porque de no ponerse termino a las enemistades y pendencias viejas suelen proceder las quadrillas, las rebueltas en las compañias y exercitos, y las muertes de vnos a otros, se deue mandar, que ningun sol dado sobre enemistad o pendencia vieja durante la guer ra y jornada rina ni trate, sino suere por via de acuerdo, o de justicia, so pena de la vida.

- Que ningun soldado por pendencia nueua desafie a otro, so pena dela vida al prouocante, y destierro alpro uocado, si saliere podiendolo escusar sin nota de infapo en ficio falubre, con codas las parces que la lavan sim

305

Que ningun soldado junte quadrilla, ni ande en ella

en el exercito o presidio, so pena de la vida.

Que si algun Capitan, o oficial echare mano para cas tigar algun soldado, dixere muera, o matalde, pierda la compañia, o el oficio, aunque no se siga lo que el dixo, y que si siguiere muerte de soldado, muera el oficial por ello, aunque el no le matasse ni hiriesse.

Que quando algun Capitan o oficial echare mano para castigar algunsoldado, ninguna otra persona echel mano, so pena de castigo arbitrario, que se pueda esten

der a la vida, si el caso lo requiere.

Que si alguna vez por primeros mouimientos, que no son en mano de los hombres, echaren dos mano a las espadas, los presentes los desparta y metan en paz sin fauorecerni ayudara ninguno dellos, so pena de cas tigo arbitrario, qse pueda esteder a la vida, si el caso lo requiere.de Cultura Otro

Otro si, que adonde quiera que se huuieren de lleuar vanderas a las guardias, vayan los Capitanes, oficiales y soldados contodas sus armas en orden, so pena de cas

tigo arbitrario. com conquenco no ciono nillo

Que durante el tiempo de la guardia, y estando en ella la vandera, esten los Capitanes y oficiales, y no per mitan que los soldados la dexensin su licencia, ni por cosas inescusables, so pena a los oficiales q lo permitie ren de castigo arbitrario, y a los soldados, del que les pueden dar los oficiales infraganti.

- Que ningun soldado dexe la centinela, so pena de la vida, ni se aparte del lugar donde le huuiren sus oficiales puesto à hazerla, ni se siente, so pena del castigo que le pueden dar los oficiales infraganti, que hallandole

durmiendo se puede estender a la vida.

Que todas las vezes que se tocare arma, salgan las vanderas, Capitanes, oficiales, y soldados con grandissi ma diligencia a las plaças para ello señaladas, so pena al que dexare de salir, si fuere oficial, de ser priuado del oficio, y al soldado del castigo que los oficiales le

pueden dar infraganti.

Que si con grandissima presteza no se pudieren po ner las armas defensiuas, ni las pudieren lleuara poner selas en el esquadron, salgan con las ofensiuas, porque podria ser inuasion repentina, que requiere presto resistencia, la qual se ha de hazer con las ofensiuas, so pena al que llegare (tarde, aunque vaya muy armado, y la arma sea falsa) del castigo que los oficiales pueden dar in fraganti 009 Ministerio de Cultura as or den aunque no fea official, de los

Que ningun soldado ni otra persona de arma falsa sin orden del que se la pudiere dar, so pena de la vida.

Que todos los soldados acudan a sus vanderas có gran diligencia en començando a recoger los atambo res, so pena a los que acudir, o llegaré tarde, de el castigo que pudieren darle los oficiales infraganti.

en esquadron, salga de la orden, ni dexe la hilera donde los oficiales le huuieren puesto, sin necessidad inescusa ble, so pena de ser castigados arbitrariamente: y porqualgunos suelen salir para yr a robar, y hazer desordenes, los tales no solo merece castigo por auer salido de la orden, y dexado el lugar donde le pusieron, mas por la desorden puedese estender la pena a la vida.

Que ningun soldado sin legitimo impedimento dexe de lleuar en la orden todas las armas con q estiuiere obligado a seruir, so pena de ser sacado de la hilera ver

gonçosamente. Il olo attagano al a attagano de la concessa de la c

Queningun soldado vaya con las mugeres, ni con el bagaje sin licécia en escrito, de quié se la pudiere dar, so pena de ser desualijado por los Barracheles de capaña.

drones obedezcan a qualesquier oficiales quato a guar dar orden y lugar, aunq no seasus Capitanes, Alferezes, ni Sargetos, so pena del castigo, q sus mesmos oficiales pueden darles infragati, el qual les pueda dar qualquier otro oficial hallandoles suera de la orden, o desobedeciendoen ella. Que qualquiera persona q lleuare alguna orden, aunque no sea oficial, de los que suese dar, los

dexe

dexen passar libremete, so pena al q hiziere resistécia de castigo arbitrario q se pueda estender a la vida, si el casso lo requiere.

que ningu soldado vaya areconocer capo, o fortaleza ni otra cosa sin orden del que se la pudiere dar, so pena

de la lvida: boboning oldigerroomi sessel il v esonemillop

Que ningun soldado prouoque a enemigo, ni prouo cado salga a singular combate, sin licencia de quien se la pudiere dar, so pena de la vida.

Que ningun oficial ni soldado traue escaramuza, sin

orden del que se la pudiera dar, so pena de la vida.

qualquiera plaça, ciudad, villa, castillo, o suerte, esta sola protecion de la Magestad Real, y de su Capitan General, ningun soldado entre a saquear, ni a tomar cosa alguna sin orden, so pena de la vida, ni se llegue a sus soso, o muros, porquo es causa de desorde, so pena de castigo arbitrario, que si el caso lo requiere, se estienda a la vida.

Que ningun soldado ni otra persona vaya a correr sin orden y licencia de quien se la puede dar, so pena de perder todo lo que ganare, y de otro castigo arbitra rio, que se estienda a la vida, si la calidad del caso lo requiere.

Que todo lo que por orden se traxere de correrias, se represente a los superiores, que huuieren dado la licencia para las tales correrias, so pena a los que lo encubrieren o defraudaren de perder la parte que dello les auia de caber, y de otro castigo arbitrario.

Que ninguna persona vaya a saco mano sin orden,

so pena de castigo arbitrario.

Otro si, que ningun soldado grite ni hable en la orde y esquadron mas de lo inescusable, y que en tales lugares eslicito, so pena de ser sacado de la hilera vergoncosamente, y si fuere incorregible, priuado del sueldo, y desterrado como infame, por violador de la modestia, respeto que como en conuentos donde se professa hon ra, y virtud se deue tener, y por turbador de las ordenes, que muchas vezes es necessario dar aboca de mano en mano, que dandolas de otra manera, o no se enté diendo, ni obedeciédo, correria riesgo la vitoria. Home ro alabando el silencio có que yuan a pelear los esqua drones Griegos contra los Troyanos, dixo.

T Sic Agriua phalanx in prelia densa moueri Assidue, pariter que suos Dux quisque regebat, Imperitans: aly mox festinare silentes Dixeris haud tantas gentes sub pectore vocem

Condere, conspecti metuentes principios ora.

TEn estos cinco versos puso la manera de mandar, y obedecer con el respeto a los superiores, y la de combatir con orden y silencio, principalissimas partes de la buena disciplina militar, y necessarissimas a la vitoria. Es en nuestra lengua lo contenido en los diez versos q se siguen, y aunque no este la sentencia por peso, ni las palabras por medida, se entendera lo que Homero quiso dezir. isla cura de caber, y de orro calle

J'Assi el Griego es qua dron a la batalla Continuamente, en orden se mobia, T cada Capitan regia los suyos En un ygual conformidad mandando A los que con presteza obedecian, I contan gran silencio, que dixeras, Es possible que tanto pecho pueda Tener en si la boz, por el respeto Del Principe, temiendo su presencia. TEl mesmo Homero vituperando el rumor con q los

Troyanos peleauan, dixo.

I Ac veluti innumere domini locupletis in aula Admulctam coguntur oues:balatibus illa

Perculsa cara sobolis, voce omnia replent:

Sic Troum audiri per campos undique clamor.

Cuyo sentido se contiene en los seys versos q se siguen.

Jualen cas de un pastorrico de ouejas,

El hato innumerable constreñido

A dexar et sustento de sus hijos,

Suele hinchir el ayre de validos

Talpor el campo todo el alarido,

Se sentia retumbar de los Troyanos.

Con razon comparo los que gritauan a ouejas, por que el gritar las mas vezes procede de flaqueza de ani mo, y muchas se ha visto perder la vitoria por vn solo grito, el qual puede desanimar los amigos, y animar los enemigos, assi q ningun soldado en escaramuça, recuen-

tro, batalla, o alcance, grite, ni hable palabra, especialme te pidiendo como suelen, poluora, picas, plomo, &c. so pena de la muerte, que por darsela qualquier oficial, o soldado, no solo no incurra en pena alguna, mas antes

merezca ser auentajado y honrado.

Pues como Carlo quinto Emperador, de felice memoria señor nuestro, dezia, Los que tales cosas piden en tales tiempos, muy cerca estan de huyr, y està claro que oyendolos amigos y enemigos, creyeron que falta lo que se pide, y los vnos perdieran, y los otros cobra ran animo. Assi que a rales lugares ninguno deue yr des proueydo de todo lo necessario, y el que lo fuere calle por no poner en auentura la vitoria, que puede consistir en cosas de mucho menos momento, y es menor incon ueniente no pelear los desproueydos, que no podrá ser muchos, si los superiores son los que deuen, pues a ellos toca la prouision y la orden, y no se auran descuydado de dar antemano, y de lleuar lo necessario para tales efetos, assi que los soldados callen, y este atentos a las ordenes de las cabeças, y aparejados para acudir adon de menester fuere, el mesmo Homero vituperando en otra parte el rumor, y alabando el silencio, y obediencia dize.

Tu Phriges ingëti strepitur, & clamore ferutur, More gruum passis liquido super aere panis Que postquam gelidas hiemes, imbreque niualem, Fugere oceani: repetunt clangoribus vndas, Astiram tacito spirabant cor de pelasgi,

Alter in auxilium alterius properare parati.

Cuya sentencia en nuestra lengua es la contenida en los nueue versos que se siguen.

Congran rumor y estrepito los Phrigios,

Tuana combatir como las grnas,

Quando seguras del inuierno frio Bueluen del Oceano a ver las ondas,

Con sus alas bendiendo el liquido ayre,

Hinchiendo cielo y tierra de clamores,

Mas los callados Griegos en sus animos

Concibiendo iras muy apercebidos,

A correr en fauor del vno el otro.

Assi los q pretendé quedar vencedores en qualquiera escaramuça, rencuentro o batalla, deuen cocebir iras ensus animos, cosiderando q los enemigos sin causa ni razon hazen guerra a su Rey, destruyen su patria, mara sus deudos y amigos, fuerçan sus mugeres, roban sus ha ziendas, introduzen sectas contra la ley diuina, y en suma, gtras hazer quatas maldades se pueden imaginar, no solo pretenden comano armada sustentar que todo es bien hecho, mas aun porque quieren defender q no pro cedan, vienen a matar los que con tanta razon se oponë por su ley, por su Rey, por su patria, por sus deudos, y amigos, haziendo por sus honras, yvidas. Y porq es cierto q la ira crece el animo, y q el coraçon errado se desencona gritando, han los soldados de callar, y apercebirse a executar sus justas iras con obras, donde, yco mo los superiores les ordenaren, acudiendo los vnos con gran presteza, y diligencia en fauor de los otros.

TOUR

Otro si, porque parandose los soldados a despojar los caydos, suelen dexar de seguir la vitoria, y reboluie do los enemigos a verla, se deue mandar, que ningun soldado ni otra persona pare a despojar los caydos, ni desualijar el bagaje, mas siga hasta el sin la vitoria, so pena de la vida.

Que todo lo que se ganare de los enemigos se reduz ga a vn monton, para que sea repartido por los fieles en tre todos, segun el cargo, y sueldo de cada vno, so pena

de la vida, a el que alguna cosa defraudare.

Promulgando tales estatutos, y observandolos inuiolablemente en todos los exercitos, prouincias, Reynos, donde se entretuuiesse gente de guerra, cierto se en frenarian aquellos soldados, que por virtud no estuuies sen en oficio, pero la observancia de la buena disciplina militar, no se deue fundar en solo temor, aunque diga Sa lustio, que el Imperio facilmente se retiene y sustenta conaquellas artes que se ganò. Pues de muchos se sabe aueradquirido Reynos y Imperios por tyrania, cuya principal parte es temor, y por quererlos sustentar con ellos perdieron, y juntamente las vidas, que los hombres aborrecen al q temen, y el que de todos es temido en ninguna parte puede estar seguro, especialmente si sié pre le es forçado ponerse al terrero de los que lo desa man, y tienen toda la oportunidad que pueden dessear, para librarse de su temor. En suma ninguna fuerça de im perio es tanta, que por via de miedo pueda durar, pues que serà temiendo de la mesma fuerça, que consiste en la gente de guerra, con la qual conuernia preceder dife-

rente-

rentemente, que con todas las demas gentes, es asaber, no dexando mal sin castigo, ni bien sin galardo, por cas tigar justamente no viene el superior a ser aborrecido, y por premiarco razo verna a ser amado, la liberalidad es gran parte para serlo, pero el dar aquien quiera, y co mo quiera, antes pierde que gana beneuolencia, porque se ofende la justicia y la razon, y viene el seruicio a ser duro, quando no por el, sino por otros respetos y conte placiones, se da la honra y el prouecho. Si el Capitan particular quiere ser amadode sus soldados, haga elmas benemerito dellos Alferez, y assi Sargento, y Cabos de esquadra, quando faltare el Alferez de la vadera, al Sar geto, y la gineta al mashenemerito Cabode esquadra, y la esquadra a tal soldado, q de mano en mano merezca la gineta, la vadera, y la compañia, de las ventajas de ar cabuzeros a los mas auiles, diestros, y experimentados: y quado por baxar el numero se huusere de quitar alguna,sea a el que postrero la dio,sino fuere tan conocida la mejoria de el a otro, que con ella se escuse el agramo de quitarla al mas antiguo. 109 et l'orroly loup of 109. ori

Para las ventajas particulares nombre los mas dig nos dellas, a ninguno quite sueldo ni emolumentos, sea afable con la autoridad necessaria, a que no se le pierda

Sea verdadero, y procure entender el arte, y obseruar la buena disciplina militar, mejor quinguno de sus in feriores. Con esto aunque los castigue las faltas y erro res,sera muy amado dellos, y merecera que el General le mejore de cargo, y q el Rey le haga merced. Todo po-Ministerio de Guitara completa do mas and L singanlo

lo dicho del Capitan particular, y mucho mas se ha de entender del General, aquien importa mas que todos, amen y sigan con volútad, sin la qual se aciertan a hazer pocas cosas (para entender voluntad de trabajar derra mar sangre, y morir, grandissima esperança de honra y prouecho se requiere) y no ay cosa que mas la quite se dar a lanegociacion, lo que se deue al seruicio, acaece esto muchas vezes, porque los que siruen no negocian, o no tienen miedos para negociar, o no saben y sar dellos, o no los quieren, consiando que los seruicios ha blaran por ellos, engañandose mucho.

como sirue cada vno, y lo que llega a su noticia suena, como plaze a los que se lo refieren, de aqui nace que se cogen el fruto, de lo que otros trabajaron, y que algunos por ser muy virtuosos dexan de ser conocidos. Nã

semper est formidolosa virtus.

mejor lono tal có loores, q no se eche de ver su engano. Por lo qual vienen las perdidas de vnos a otros a ser
mas estimadas, que las ganancias de otros, y assi poco
a poco se ha ydo perdiendo la esperança, y no solo lo
acuden a la profession militar, nueuos soldados, mas au
desse dexarla, quantos en su bué tiempo viniero a ella:
Entonces saltando el maestro de Capo, era subrogado
en su lugar el Capitan del tercio mas benemerito. Y
faltado el Capitan no se quitaua al Alferez lacopania:
Especialmente si el Capitan muere peleando, q en
tal caso gratitud y razon, quieren q se de al Alferez la
compania, mas aun de qualquier manera que faltas

se, no auiendo demeritos en el Alferez se le daua, y to das las demas cosas se proueyan en los que las merecian siruiendo. Con tornarse a hazer assi tornaria la esperança, y tras ella la buena disciplina militar, que no es ta tan lexos, ni tan oluidado, como otras vezes ha esta do, alomenos entre los q han de ser mandados, puestie nen lo principal q es Christiandad, demanera, q ninguno o pocos dexan de confessarse, quando la Yglesia lo ordena, oyen muchos la palabra de Dios, quando se les predica, no ay quadrillas, ay pocos amancebados, tiené cofradias del Nombre de Dios, con las quales en gran parte se ha desterrado el jurar su santo nombre envano, quanto mas los reniegos y blasfemias, quanto se solian vsar, no son muchos los inobedientes, tienen los mas ca maradas. En suma auson subjetos, y dispuestos a recebir laforma q se les quisiere dar sin tato trabajo, como tuuo Scipio Africano, en reduzir el arte y disciplina militar, a los exercitos q hallo auer sido debaxo de otros Capitanes, muchas vezes vécido en España, có los quales despues arraso la famosa Numacia, y huuo siepre vitoria, y Metello en Africa al exercito, q gouernando Alui no auia sido vécido, de tal manera le reduxo a la discipli na q con el sojuzgò, a los q antes le auian sojuzgado. Y Cayo Mario a las legiones Silanas, q los Cimbros auia desbaratado en Galia disciplino, assi q co ellas mesmas vencio, no solamente los Cimbros, pero a vna grandissima multitud de Teutones.

Y porq mas facil es instituyr y adotrinar nueuos soldados, que reduzirlos vna vez rebotados. La mayor

T a moute

parte de los que oy se entretien é sonnueuos, y no saben que cosa es ser vencidos, ni passar so el yugo, como aquellos Romanos rosarla obramos no Ocobnoluril acio

Son Españoles que aman mas la honra que la vida, y temen menos la muerte que la infamia. Tienen de suyo voluntad a las armas, destreza y habilidad en ellas. Estan en los peligros tan en si, como fuera dellos, dema nera, que en sabiendo obedecer, guardar orden y lugar, sabran quanto es necessario para ser inuecibles en tierray mar. The man account we entitle tup we on sorbeing

Estas tres cosas ningunos hombres del mundo las harian mejor, quitada de por medio la codicia que los desordena, con quitarles las acogetas, y repartirles fiel mente todo lo que se ganasse en las guerras, no auriade que tener codicia, pues haziendo cada vno su deuer en el lugar q le fuesse seña lado, auria mas de lo q fuera del podria ganar, con menos trabajo y mas gloria. Donde pues tantas cosas naturales concurren, facilmente se aña dirian las artificiales, que para la perfection de la cosa militar pueden faltar. La principal es saber mandar, para esso se requiere bastante autoridad, las generales aumé tan la suya, con darla a sus inferiores, demanera, que en todo se ofrece granfacilidad, mas aunq en todo se ofreceran grandissimas dificultades, dignandose V. Exelencia de meter su mano en ello, sin alçar la de la infinitud y grandeza de los demas negocios se allanarian, pues de que reduzir la cosa militar a buena disciplina, sea el mayor negocio del mundo, y en q mas gloria puede vn Capitan Generalganar en esta, y en la otra

vida, ninguna duda se deue tencr, siedo como es claro, q por ella se coserua la libertad, y se amplia la dignidadde la patria, la téplaça, la justicia, y todas las otras virtudes se coserua, aumétase los Reynos, los Reyes se assegura, y los vassallos biué en quietud, gozado cada vno lo suyo. Cossiderando todo esto, y q qualquier arte porfacil qsea,si se dexa de exercitar se oluida, los Lacedemonios primero, y despues los Romanos, sobre todas las otras artes exercitaron la militar, disicilissima de deprender, y facilissima de oluidar. Antes pues que del todo se oiuidasse conuernia poner el remedio necessario, tocaria a V. Excelencia, aquien Dios hizo para ser padre de la patria, y auiendolo siempe sido, de los defensores della, auria conseguido totalmente el fin para que fue criado. Caton mayor aunque siendo Conful, fue singular Capitan de exercitos Romanos, mas creyò que aprouecharia en su republica, introduziendo la buena disciplina militar, y dexandola escrita, porq las cosas que gouernando, y combatiendo fuertemente en la guerra, se hazen, no duran mas de vna edad. Pero las que por vtilidad de la cosa publica se escriue, son mas durables, no solo pues se debria reduzir la buena disciplina militar, mas ponerla en escrito. Porque si por largos interualos de paz, o descuydo de sus professores, algun dia se oluidasse toda, o parte della, con recorrer a los libros se pudiesse restituyr, muchos Emperadores escriuieron, o hi zieron escriuir precetos de la cosa militar. Escriuio el mesmo Caton, y escriuieron Frotinio, Vegecio, Eliano, Valturio, y despues otros infinitos, pero los mas tan co-L 3 fusamente

fusamente, y tan suera de lo que oy es necessario, que de sus recuerdos, y de la experiencia y vso, couernia se hiziesse vn inquiridion, o breue compendio, en quodos los soldados q supiessen leer viessen, y los demas oyessen leer la buena disciplina militar, y muchas partes della he yo dexado de tocar, y algunas he tocado sucintamente.

Porquesilo dicho se introduxere, podriamos todos contentarnos con nuestros estipendios, no maltratar ni hazer injuria a nadie:

de entrambien a la Magestad Divina y humana, q de entrambas huviessemos galardon, conforme a nuestros servicios, encaminelo Dios, y guarde a V. Exce lencia, por infinitos años. En Liera a ochode Abril, de

to our of the first the state of the second of the second

melmo Cerron, elementeren Elemano, Venero, Lingto,

ZOOS Ministerio de Cultura:

M. D.LXVIII. años.

Don Sancho de Londoño.

EN MADRID.

En casa de Luvs Sanchez, Año. M.D. X CIII.

OVINCE SERVICE SERVICE

PRINTS.

2000 Ministration de Cultura

maine

